

## MADRID.

21 DE ABRIL.

Ante nosotros con la trompeta de la fama los periódicos vicalvaristas que ya tiene la comisión de imprenta corriente su dictamen, y que deben empezar las discusiones cuando el Parlamento reanude sus tareas.

La libertad del pensamiento está, pues, de enhorabuena; pero lo estará aun más el día en que el Sr. Posada deje de ser ministro.

Figúrense Vds. que pudiéramos tener, lo que en la actualidad es muy difícil, una ley completamente liberal para la imprenta. ¿Y qué habríamos adelantado con eso? Poco menos que nada, porque mientras el gobierno sea reaccionario, bien pueden ser las leyes liberales, que allá van leyes donde quieren reyes, ó allá van leyes donde quieren ministros.

Temibles son las malas leyes, pero más temibles son los malos ministerios.

Nosotros, hablando de la ley de imprenta, podemos decir lo que aquel valiente general, que lo ir á sangrarle un mal barbero de aldea, retiró el brazo, y diciéndole el barbero: «Parece que teméis á la sangría,» le contestó: «No, no temo á la sangría; á quien temo es al sangrador.»

Y como por desgracia aquí las sangrias á la prensa son tan frecuentes, tenemos un miedo á los sangradores, que no nos llega la camisa al cuerpo cuando se trata de aplicarnos la lanceta.

En fin, dicen que es bueno variar de tormento, y aunque vayamos de Herodes á Pilatos, discútase la ley, si hay tiempo para discutirla, que es dudoso, y siga su curso la procesion, hasta que las cosas tomen otro giro.

Por de pronto, *La Correspondencia* ya viene con paños calientes en el asunto de suspensión de Cortés, diciendo que si los diputados se marchan, terminará la legislatura.

Está claro: á no ser que el conde-duque y sus compañeros quieran continuar discutiendo con los bancos, que, al fin y á la postre, acatarán las resoluciones gubernativas del mismo modo que los ministeriales.

Peró aquí que ya sabemos cómo se arreglan esas cosas, y de qué manera se hacen viajes, y se va y se viene cuando acomoda, no estamos en el caso de que *La Correspondencia* y el gobierno nos hagan comulgar con ruedas de molino.

Acuérdense Vds. de aquel célebre llamamiento, para una importante votación, que hizo llegar las diligencias y los wagones por algunos días llenos de representantes de la patria, y consideren si será tan fácil el venir como el marcharse.

Por lo que á nosotros toca, nos tiene sin cuidado el que se vengan ó se vayan, porque, como dice el refrán, para poca salud mas vale ninguna, y es tan poco lo que las Cortes han hecho en cuatro años, que no valdría la pena lo que pudieran hacer en cuatro meses.

Gobernando por reales decretos el gabinete se ahorra tiempo y trabajo, y con poner una nota al pie que diga: «Esto lo hubieran aprobado las Cortes á estar abiertas,» es asunto concluido, porque todos nos convenceremos de la razón que le asiste para asegurarlo.

Y á pesar de eso, aun viene *La Epoca* de esta noche echando en cara á las oposiciones, que en su concepto se quejan de vicio, el que algunos de sus representantes se sientan en el Congreso, como si eso fuera un gran favor que le deben al conde-duque y al Sr. Posada.

Diga que la influencia moral no ha podido vencer en la lucha á esos hombres ilustres é impor-

tantes, y dirá lo cierto, porque á buen seguro que si el Sr. Posada lo hubiera tenido en su mano, no estarían en la Cámara ni el Sr. Gonzalez Brabo ni el Sr. Olózaga, que ya habría cuidado de enviar algún *cunerito* del ministerio para que lo prohibieran los electores de aquellos personajes.

Por de contado que los órganos del vicalvarismo siguen entonando himnos de alabanza á la regeneración constitucional que se nos entró por las puertas en figura de conde-duque.

Al freir será el veir; ahora cada uno habla de la feria conforme le va en ella; pero la historia, que no ha estado en la feria, hablará de la situación vicalvarista del modo que merece.

La incalificable torpeza de los hombres que ocupan el poder, su falta de prevision y de energía, sus inconcebibles vacilaciones en los asuntos que mas de cerca atañen al decoro y á la honra nacional, están dando ya los amargos frutos que no podían menos de esperarse de una conducta tan desatinada.

En vano el Sr. Calderon Collantes quiere envolver sus actos en una niebla dudosa y oscura, en vano intenta dar á sus frases el doble y misterioso sentido de las respuestas de los oráculos para mantener á la nación en la expectativa y en la duda, mientras él espera la espontánea resolución de las graves cuestiones que no sabe dominar ni prever: la atmósfera se va despejando; lo que antes eran vagos temores, se convierten en tristísimas realidades, y el sentimiento público comienza á hacer severa justicia al proposopéyico diplomático, que no satisface con estarlo él, contribuye cándidamente á poner á todo el país en ridículo á los ojos de las otras naciones.

No vamos á hablar de nuestra ya incomprendible cooperación en la guerra de Cochinchina, no vamos á hablar de los complicados asuntos de Méjico, en la que no sin justa causa temen todos los buenos españoles que se oscurezca la por tantos títulos costisísima gloria adquirida en Africa, vamos á ocuparnos de una de las cuestiones que no por ser acaso la mas olvidada por el señor ministro de Estado, deja de parecerse de las mas importantes. La cuestión de Venezuela.

Sobre esta, como sobre todas las cuestiones de política exterior que venimos siguiendo con grande interés desde que comenzaron á desarrollarse, hemos manifestado ya nuestros temores y nuestra opinión. Apenas hubo llegado á nuestra noticia los términos en que estaba concebido el desdichado arreglo con Venezuela concluido en Santander, cuando nos faltó tiempo para predecir lo que hoy sucede. Esto es, que el arreglo no era ni podía ser un desenlace favorable para nuestros intereses en aquella república, sino un estímulo, una especie de carta blanca para los que, faltando á todos los mas altos sentimientos de humanidad y de justicia, habían hecho á los españoles blanco de su avaricia y de sus odios.

El tiempo se ha encargado de darnos una triste satisfacción, realizando punto por punto nuestros pronósticos; y decimos triste satisfacción, porque si bien por un lado nos complace el demostrar de una manera patente que nuestras quejas no son vanas declamaciones, hijas de un ciego espíritu de partido, por otro nos duele, y nos duele en el alma que la justificación de nuestros ataques sean nueva sangre y nuevas lágrimas vertidas por nuestros hermanos de allende el mar.

Peró serán estos los últimos atropellos, serán estas las últimas vejaciones que hayan de sufrir los súbditos de una nación respetable como debía serlo la nuestra?

La razón, el sentido comun parece que dictan una respuesta afirmativa; despues de las irrecusables pruebas que tenemos de la inutilidad de ese sistema de contemplaciones del Sr. Calderon Collantes, era de esperar que, sin dejarse conducir, no sabemos á dónde, por un arranque de vanidad mal entendida, deshiciese lo hecho con tan poca premeditación, enmendando con un golpe de energía y de talento la multitud de torpezas que ha cometido. Esto es lo que debía esperarse, mas no será así. La actitud del señor ministro de Estado en el Congreso al interpelarle sobre este asunto, lo dice bien á las claras. Con gran asombro nuestro, con gran asombro de cuantos se interesan por la seguridad y la vida de los que buscando un asilo contra la ferocidad de sus perseguidores, se refugian lejos de la patria á la sombra de su pabellon, hemos oido en su boca palabras que no olvidaremos nunca; palabras que mas bien que una defensa de los oprimidos, pudieran interpretarse, si no lo son en efecto, como una excusa ó una justificación de los opresores.

Si nuestro ministro de Estado, si los hombres que con mas empeño debían trabajar para que se nos diese una satisfacción completísima por parte de la república venezolana, le prestan argumentos para que la niegue, ¿qué extraño es que pase tiempo y tiempo, y jamás se obtenga?

Que los españoles residentes en aquel país han dado lugar á que se les persiga, mezclándose en sus discordias y sus luchas, ha dicho el Sr. Calderon Collantes. Aunque esto fuese verdad, ¿era á nosotros á quienes tocaba declararlo en un Congreso para que esta razón sirviese de pretexto y escudo á los que cometen con ellos toda clase de vejaciones? Y despues de todo, ¿es esto verdad siquiera? Por las correspondencias de aquella república que hemos recibido, y que en otro lugar insertamos, por el documento á que sirven de cabeza estos renglones, verá el país y verá el Sr. Calderon Collantes, si es que ya no lo ha visto, quienes son los que arrancan á los hijos del seno de sus madres para lanzarlos mal de su grado, y á pesar de su nacionalidad española, en medio de la lucha ardiente de los partidos, quienes son los que declarando traidor á cualquiera que dé auxilio, siquiera sea contra su voluntad á los del bando opuesto, ponen á los súbditos de España en el caso de aparecer complicados en sus disturbios. Nuevos atrocidades, nuevas violaciones de todos los derechos, nuevos atropellos en la propiedad, y en las personas, el mismo desden hacia nuestra nación, la misma impunidad de todos estos delitos. Hé aquí el cuadro que ofrece la república de Venezuela, cuadro lastimoso, cuadro de que hay que apartar los ojos con vergüenza y sentimiento, y del que solo pueden dar una idea imperfectísima las cartas que dejamos citadas y el documento que á continuación transcribimos.

Nota de los expedientes remitidos por la legacion al ministerio de Estado de Madrid.

1.º Una representación del Sr. Agustín Acosta, haciéndole la cuarta protesta por el despojo que se le hizo en esta ciudad el 24 de octubre próximo pasado de trece mulas, que destinaron á bagajes, y no se le han devuelto, habiendo sido algunas vendidas por los oficiales como botín de guerra.

2.º Otra del Sr. Benigno Morejon, instando porque el gobierno de la república ponga en libertad á su hijo Francisco Morejon, de edad de diez y ocho años, inscrito en la matrícula española, y á quien arbitrariamente hace dos meses lo tienen en el ejército, obligado á batirse por diferentes veces con los federales, y esponiéndolo á la muerte.

3.º Una protesta de D. Pablo Ramella, contra la disposición del señor gobernador de la provincia, en que de-

clará que todos los cacahos de Rio Chico pueden ser tomados por las tropas del gobierno y rematados allí para sostenimiento de aquella guarnicion.

4.º Otra representación de D. José E. Rodriguez Harviller, protestando contra la violencia del comandante militar del Pueblo del Valle, que le ha hecho salir con su familia de su propiedad, prestando que por ella pasan los federales sin que él les haga oposicion, sin tener presente que ellos llegan hasta la puerta de la ciudad, sin que el gobierno con sus fuerzas se lo pueda impedir.

5.º Una queja de Antonio Gonzalez Abad por falta de administración de justicia, porque habiendo sido herido gravemente por el venezolano Asuncion Diaz, el 9 de febrero en esta ciudad, y cogido el agresor, y reducido á prision por un primo hermano suyo, y estando los testigos en la capital aun no se ha sustanciado el sumario.

6.º Un expediente promovido por D. J. Prudencio Diez, á consecuencia de un impuesto de doscientos pesos que le exige el jefe federal L. Mendoza, por su café de la hacienda *Guanasna*, y bajo el apremio de embargársela si rehusa el pago, y quemársela, como le hicieron el año pasado con la otra nombrada *Quintero*. Diez dió parte al gobernador para prevacese del decreto del gobierno, que declara traidores á los que paguen algo á los federales en los puntos que ellos dominan, aun cuando no pueden dárles ninguna garantía.

7.º Una queja de la Sra. Rita Medina, de 14 de febrero último, por el allanamiento de su casa, y prision de sus menores hijos Juan y Salomé Medina, inscritos en el consulado, y haber sido conducidos amarrados como reos al pueblo de Antimano, y luego presos en Caracas en el *Depósito militar*.

8.º Copia de una petición del señor marqués de Casa Leon, acompañando un expediente en que justifica, que durante la tregua y alianza del general Paez, con las fuerzas beligerantes, fué saqueada su hacienda la *Hamacca* en las inmediaciones de la ciudad de Maracay, á pesar de estar en las orillas de la poblacion, y de haber allí trescientos hombres de guarnicion, y de seguir siendo asaltada hasta el 16 del mes anterior, sin poder permanecer en ella su hogar domo.

9.º Una protesta mancomunada de los Sres. José María Gonzalez y Francisco Sanchez, por haber sido despojados en esta ciudad por los funcionarios de policía, de sus bestias el 3 del actual, y negarse la autoridad á dárles su documento.

10. Un expediente de D. Simon Borges, vecino de Petare, en que demuestra, que habiendo venido á esta capital á promover la prueba de un robo que le hicieron las tropas federales de una yunta de bueyes, y habiendo traído su carro para llevar víveres para su casa, el jefe político de esta ciudad, le quitó la mula de la carreta para dárle de bagaje á un oficial, y causarle graves perjuicios con este despojo.

11. Un expediente promovido á consecuencia de una queja de D. Diego Ramirez, en que hace ver, que tanto por las fuerzas federales, como por las del actual gobierno, se vé perseguido en la hacienda que en los valles del Tuy le tiene arrendada al Dr. José L. Escalona, sin encontrar garantías, pues ambos á su vez le acusan de ser partidario de sus adversarios.

12. Otra queja y protesta de D. Pedro Y. Sanchez, por haberle quitado el comisario de bagajes 3 burros de su propiedad en esta ciudad el 3 del actual, negárselo el comprobante, y ser reducido á prision porque se negó á apurar los burros y á ir con ellos á conducir pertrechos.

13. Otro expediente promovido por D. Santiago Rodriguez y Domingo Melchor Carballo, ambos menores de edad, á quien el coronel del gobierno, Regino del Nogal, tomó en el campo de la hacienda de D. Juan Martinez, tambien español, donde estaban trabajando, y los llevó á marchas forzadas hasta el pueblo del Consejo, distante 14 leguas, y los hizo batirse con los federales el 13 de enero pasado, por la noche, de donde se salvaron milagrosamente.

## LA SOCIEDAD DE LOS LIBRE-CAMBISTAS.

Ayer se reunió en el salon de la Bolsa la sociedad de libre-cambistas. Un público numeroso y escogido asistió á la sesion. El Sr. D. Luis María Pastor, que la presidia, espuso en un discurso lleno de saber y de recto juicio, los adelantos que dicha sociedad ha logrado hacer en pró de

la causa que defiende, en los tres años que hace que se estableció en esta corte, y abogó, con razones, y en nuestro sentir irrefutables, por la próxima reforma de los aranceles. El Sr. Pastor quisiera que los centenares de artículos que en nuestros aranceles se anotan, quedasen reducidos á diez ó doce artículos como en el arancel de la Gran Bretaña, y que las aduanas fuesen un recurso fiscal y no un medio de protección. Para demostrar lo nociva que es la protección, no solo á los consumidores, sino tambien á los fabricantes, el digno presidente así se valió de argumentos científicos ó especulativos, fundados en las mas sanas y elevadas teorías, como de argumentos summi-trados por experiencias recientes, y que deben llevar el convencimiento á todas las almas, hasta á las mas agenas al estudio de las doctrinas económicas. Probó con cifras el aumento que en Francia ha habido en la fabricacion y la mayor prosperidad del comercio, hasta en aquellas industrias que parecían vivir vida mas artificial y endeble al abrigo y calor del sistema proteccionista, desde que por medio del tratado de comercio entre aquella nación y la Gran-Bretaña se ha dado el golpe mas rudo á dicho sistema; ó hizo ver que precisamente la nación donde la industria y el comercio son mas protegidos, es la nacion menos comercial y menos industrial, entre todas las naciones civilizadas. Esta nación, fuerza es confesarlo, es España. No ya Francia, Inglaterra y Alemania, por Bélgica y Holanda, con ser tan inferiores á España en poblacion y en estension y feracidad de territorio, tienen un comercio exterior que figura por sumas mucho mayores que el nuestro. El de Suiza, el de la pobre, pequeña y estéril Suiza, si no excede, iguala al de esta gran nación, que ha dominado el mundo, y que hoy cuenta mas de 20 millones de hombres, un suelo rico y estenso, y magníficas colonias en América y en Asia. El Sr. Pastor supone que esta mezquindad de nuestro comercio se debe al sistema proteccionista, el cual pesa hasta sobre los mismos fabricantes, queriéndolos favorecer; impide el desarrollo de la industria, conservándola como encerrada en un círculo; y perjudica al incremento de la marina mercante, presumiendo de que la sostiene con el derecho diferencial de banderas; derecho que, en justa represalia, nos cierra los puertos del Báltico y de otras regiones, y entrega á banderas y buques extraños lo poco ó mucho que tenemos que trasportar, limitando al de América y al de cabotaje casi todo nuestro comercio marítimo.

Despues del Sr. Pastor, habló el Sr. Carreras, dando cuenta á la sociedad de los progresos y prosélitos que van haciendo sus doctrinas por todas las provincias de España, y singularmente en Zaragoza.

En seguida tomó la palabra el Sr. Silvela, joven orador, que pronunció un discurso elegante y fácil.

Luego se levantó el Sr. Sanromá, conocido ya, aplaudido y celebrado del público, por su notable elocuencia y por sus grandes conocimientos en la ciencia de la creacion y distribucion de la riqueza. El discurso del señor Sanromá tuvo por asunto refutar los motivos ó pretextos de que los proteccionistas se van sucesivamente valiendo para perpetuar el monopolio ó impedir que llegue el día de la libertad. El Sr. Sanromá hizo ver del modo mas claro la vanidad de todos estos pretextos que sucesivamente se han ido alegando. Durante la guerra civil, apelaban á la guerra civil misma: terminada esta, á que los brazos que antes en ella se empleaban era menester emplearlos en las fábricas que viven á la sombra de la protección; y hoy que la guerra civil no arde, por dicha; en nuestra patria, y que ya ha terminado hace años, han ido á buscar otro pretexto para perpetuar el monopolio, y en su busca han salvado los mares y le han hallado mas allá del Atlántico, en la contienda civil de la union y en la coasiguiente crisis algodonera. Pero el Sr. Sanromá demostró que esta crisis no puede ser sino momentánea, que está dando ocasion á que el producto del algodón se aumente en vez de disminuirse. Los ingleses hacen que se cultive en la India en grande escala, y muy pronto, cuando llegue á abrirse el canal del istmo, podrá venir á nuestros puertos antes y á menor coste que á los de Inglaterra. Entre tanto, es evidente que la crisis, lejos de dar pretexto á que se retarde entre nosotros la reforma de aranceles, ó si se quiere la libertad completa de comercio, debiera brindarnos una oportunidad; debiera parecernos una circunstancia propi-

## FOLLETTIN DE EL CONTEMPORANEO.

### LOS DRAMAS DE PARIS

EL VIZCONDE PONSON DU TERRAIL.

SEGUNDA SERIE. — TERCERA PARTE.

### EL TESTAMENTO DE GRANO-DE-SAL.

—Entrégasela á ese caballero, y pídele que me permita hablarle.

El conde no había visto á M. de Neoubourg, y fué grande su admiracion cuando el mozo le entregó la tarjeta.

Despues de haber leído el nombre grabado en ella bajo una corona de baron, levantó la mirada y la fijó en M. de Neoubourg con marcada espresion de curiosidad.

M. de Neoubourg se levantó y aproximó al conde de Estournelle.

—Perdonadme la indiscrecion, caballero, le dijo. He venido aquí espresamente con el objeto de hablaros.

El conde se inclinó cortés, pero fria y secamente.

—Vengo á vos, caballero, á guisa de embajador.

Aumentada, al parecer, la curiosidad del conde de Estournelle.

—No creia ser una persona de tal importancia, dijo, que fuese preciso tratarme por medio de embajador.

El baron se sonrió.

—Acaso me he valido de una palabra sobrado ambiciosa, repuso; mas no importa! ¡Voy á llenar mi mision!

—Os escucho, caballero.

El baron se sentó en frente del conde y continuó:

—Tengo un amigo que acaba de llegar de Crimea.

—¡Ah! dijo el conde, que á su pesar se estremeció ligeramente.

—Bajo los muros de Sebastopol, continuó M. de Neoubourg, ha encontrado un jóven, soldado ruso, que dice ser pariente vuestro.

Una ligera palidez cubrió el semblante del conde de Estournelle.

—Ignoraba, dijo con sonrisa forzada, tener un pariente en el ejército ruso.

—Lláname el baron Renato.

M. de Estournelle hizo un brusco movimiento, pero su turbacion fué rápida como el relámpago.

—En efecto, dijo; he tenido parientes de ese nombre, pero el último baron de esa familia murió diez años há.

—¿Lo creéis?

—¡Oh! Tengo la seguridad....

—Es extraño, dijo indolentemente el baron.

Y fijó en el conde de Estournelle una de esas miradas que penetran hasta el alma.

—No veo que pueda haber nada de extraño en lo que he tenido el honor de deciros.

—Es que el jóven que he encontrado mi amigo insiste en llamarse el baron Renato.

El conde respondió friamente:

—Es un impostor. ¡Ahora, caballero, aguardo la comunicacion que tenais que hacerme.

—Es que ahora, caballero, la cosa es inútil.

—¡Ah!

—Si ese jóven es un impostor, nada podeis hacer por él.

El conde se retorció el bigote con febril agitacion.

—Luego era él quien....

—Tenia el encargo de pedirnos que os interesáseis por ese jóven; pero ya que....

—Caballero, dijo el conde interrumpiéndole: creo necesario poner sobre las huellas de una intriga abominable. El jóven que murió diez años há, había sido educado por un cosaco, antiguo criado de su padre. Ese cosaco, con un objeto culpable....

M. de Neoubourg detuvo al conde con un ademán.

—Adivino la historia, caballero, dijo; pero hay de ella dos versiones diferentes.

—¡Ah! exclamó el conde.

—En vuestro concepto, el jóven que mi amigo ha encontrado en Crimea es un impostor?....

—Sí.

—Segun ese jóven, el que es un miserable es el cosaco.

M. de Estournelle permaneció impasible.

—Creo que ese cosaco no pertenece ya á este mundo, dijo.

—Teneis razon; pero antes de morir hizo revelaciones y quizás tambien....

M. de Neoubourg fijó en el conde de Estournelle una fria mirada, y añadió:

—Quizás tuvo tiempo para escribir.

El conde palideció de nuevo; pero ningun movimiento reveló su violenta emocion.

—¿De veras? dijo.

M. de Neoubourg se levantó.

—Lo que me habeis declarado, dijo, modifica enteramente mis intenciones. Os pido mil perdones por haberos ocupado tanto tiempo.

Y dando un paso atrás, saludó y volvió á ocupar el sitio donde había almorzado.

En el pasado dabo por el baron de Neoubourg había algo de extraño é insolito, que sorprendió viva mente al conde de Estournelle.

—¿Qué pretende de mí ese hombre? dijo. ¿Cómo posee mi secreto?

Tal fué la doble pregunta que se dirigió el conde de Estournelle.

El baron de Neoubourg apuraba tranquilamente en el interior su taza de café.

De pronto se levantó el conde, y se le aproximó.

—¿Me permitis, caballero, le dijo, que os dirija una pregunta?

—Hablad, dijo el baron con una calma que indicaba que no le sorprendia aquel paso.

El conde prosiguió de una manera algo brusca:

—Si en lugar de decirnos que no hay en el mundo nadie que se llame el baron Renato, hubiese callado....

—¿Y bien?

—¿Qué me habríais dicho?

—Que el que yo tenia por el baron Renato, pensaba dirigirse á vos.

—¿Con qué objeto?

—Con el de solicitar vuestro apoyo cerca de su abuela.

—Muy bien.

—Pero lo que me habeis dicho, caballero....

—Es absolutamente verdad.

—¡Ah! dijo el baron con sangrienta ironía.

—¿Acaso dudaría de mi palabra, caballero?

El conde frunció el entrecejo, y sus mejillas se cubrieron de púrpura.

M. de Neoubourg, siempre tranquilo, le miró fijamente, y le dijo:

—Teneis el temperamento sanguíneo, caballero, y hace aquí mucho calor: cuidado con una apoplejia.

El conde se puso como la escarlata.

—Caballero, dijo temblando de furor; he tenido el honor de dirigiros una pregunta.

—Os escucho.

—¿Dudais, sió no de mi palabra?

El baron guardó silencio.

El conde, á su vez, dió un paso atrás.

—Tendré el honor de enviar á vuestra casa á buscar la respuesta á mi pregunta.

M. de Neoubourg se inclinó.

—Por medio de dos amigos, concluyó el conde, cuyos ojos se habían ensangrentado como los de un dogo irritado.

—Debo advertiros, caballero, que acostumbro salir muy temprano.

—Esperaré, y si mañana.... á las siete.... djésemos un paseo con algunos amigos....

M. de Neoubourg le miró de pies á cabeza con una mirada llena de insolencia.

—No acostumbro, dije, batirme con cualquiera....

—¡Caballero!

—Pero una vez no es una costumbre. Creo, además, que es inútil esperar á mañana. ¿Quereis que sea esta tarde?

—Sí.

—¿A las cuatro?

—Sea.

—A esa hora me encontrareis delante del calabozo de Vincennes, con dos amigos.

—Iré.

M. de Neoubourg pagó su cuenta, salió del café, y se dirigió á pie á la calle de Helder. Al pasar por delante de la *Maison Dorée*, encontró al vizconde de Chenevieres.

—¿Y bien? le dijo este.

—Es cosa hecha.

—¿Cómo?

—He visto al conde de Estournelle en el café *Rico*: el hombre de la calle de la Michodiére, no se engañaba.

—¿Y tú?

—Ha sucedido lo que yo tenia previsto.

—¿De qué modo?

—El conde me ha provocado.

—¿Y lo batirás con ese miserable?

—Sí; tengo formado mi plan. Si le mato, encontraremos un medio cualquiera para demostrar la verdad á la baronesa de Renato.

—¿Y si no le matas? ¿Si por el contrario?...

—Sonríese Gontran.

—Ante todo, dijo; una suposicion de esa clase es impertinente.

—¡Bah!

—Mas pasemos de largo. Ya te he dicho que tengo un plan; que por ahora es mi secreto.

M. de Chenevieres se inclinó.

—Les dirás á lord Blakstone y de Vern, pues supongo que les verás.

—Tú tambien.

cia; porque, si lo que no lo consiente es la competencia de otras naciones, menos de tener será esta competencia en la crisis. Se defendió asimismo el Sr. Sanromá de la nota de socialista con que los partidarios de la protección han querido tacharle, porque ha dado la razón á los obreros que han presentado contra los fabricantes algunas esposiciones.

En el estado de libertad, dijo el Sr. Sanromá, que no existiría ni podría existir ese antagonismo, que lamenta tanto el capital y el trabajo; porque este antagonismo nace de la falta del equilibrio armónico, roto ó perturbado con la ley del monopolio, tan contraria á todos los principios de la ciencia. Todas las consideraciones que hizo sobre este y otros puntos no menos interesantes, fueron oídas con el mayor interés por el público inteligente que allí concurría, á quien la facilidad y la gracia en el decir del Sr. Sanromá tuvieron agradablemente embelados.

También pronunció un bello discurso en esta misma sesión el Sr. D. Gabriel Rodríguez, que acierta á salpimentar las más abstractas teorías y á amenazar los cálculos y especulaciones más aristas, con chistes y agudezas de buen gusto, aunque no por eso menos cómicas, las cuales son otros tantos dardos que van á clavarse en el corazón de los proteccionistas. Estos, avergonzados ya de las pasadas derrotas y temerosos de otras nuevas, no lucen ni parecen en aquel recinto. El Sr. Rodríguez los llamaba, los retaba, les pedía hasta por favor que le contradijeran, y ninguno parecía. Al oír aquello, imaginábase cualquiera que ya el libre cambio había triunfado en España; que ya no hay nadie que no sea libre cambista, y que lo que está ya en la conciencia de todos, va inmediatamente á realizarse en las instituciones y en las leyes. Pero nada menos que eso. Los proteccionistas no van á la Bolsa á discutir, porque dicen que no tienen ni hallan oradores. Su causa, según ellos, es excelente; pero no puede dar con abogado alguno que la defienda. Bien es verdad que el tribunal que ha de fallar esta causa, se inclina hasta hora y falla por el que no aboga, condenando ó desatendiendo al que aboga.

Este pensamiento fué, sin duda, el que asaltó la mente del señor marqués de Albaida, y le movió á decir, con su natural franqueza y gracioso desenfado, que ya le iba pareciendo ocioso, y hasta cruel, el dar tantos azotes á los señores proteccionistas y fabricantes, que no se defendían, ni chistaban, ni decían nada en contra, y que lo conveniente era censurar al gobierno, que no realizaba la libertad de comercio. Los fabricantes, añadió, que son de escusa, ya que no de aplaudir, si procuran que se conserve el monopolio que tantas ventajas les trae.

Las palabras del señor marqués produjeron grande alboroto y muy encontrados sentimientos, así en el público circunstante, como en los señores de la sociedad que ocupaban el centro del salón. Desde aquel punto tomó la sesión un carácter más vivo, una fisonomía más animada; hubo en ella la agitación propia de los grandes meetings populares que en Inglaterra se celebran. La pasión política vino á dar brío y animación á toda la concurrencia. Unos aplaudieron al señor marqués por democrata; otros reprobaron lo que creían que había dicho, prestándole acaso más intención de la que realmente tiene, recelosos de que la política al venir á mezclarse en la cuestión económica que se estaba debatiendo, turbase la concordia y la estrecha unión que reina entre los individuos todos de la sociedad, aunque de opiniones políticas diferentes.

En efecto, hombres hay en esta sociedad, como los señores Galiano y Pastor, que son en política conservadores; otros son progresistas, como el Sr. Figueroa; y otros, como el señor marqués de Albaida, que se precian de ser democratas y tan radicales en política como en economía: todos, sin embargo, convienen en los mismos principios proclamados por Bastiat, propagados por Cobden y realizados por sir Roberto Peel en la nación del mundo más inteligente en estas cosas.

El Sr. Alcalá Galiano pidió la palabra para establecer esta diferencia entre la política y la economía, para protestar de nuevo, como ya lo ha hecho varias veces de palabra y por escrito, de que, siendo en economía punto menos que radical, es en política conservador, y para hacer ver el peligro y los inconvenientes de que pudiera convertirse en club político, aquella reunión científica y sossegada.

Hubo por un instante temores de que se aflojase algo por motivos políticos el lazo de unión que estrecha y anuda, para un fin de economía, á hombres de tan diversas opiniones y creencias en otro sentido.

Por dicha, el Sr. González Brabo, que acababa de inscribirse en la sociedad de los libre-cambistas y de tomar asiento en ella, pidió la palabra, la obtuvo, y con notable despejo, elegancia y energía, y con el poderoso magnetismo con que logra siempre suspender y cautivar á su auditorio, pronunció un bello discurso, defendiendo las doctrinas del libre-cambio y afirmando con el Sr. Galiano que eran independientes de las escuelas políticas más ó menos conservadoras, ó más ó menos democráticas; pero añadió, que con tal que fuesen liberales, porque la libertad no es más que una, la cual, según al fin á que se aplica, el objeto á que mira, ó el propósito á que se ordena, se llama de comercio ó de otra cosa más alta. Pero quien pide una libertad, las pide todas implícitamente; por que todas están como abrazadas y eslabonadas, y se siguen unas á otras, y donde entra una, las otras no tardan en venir y tomar asiento también.

El discurso del Sr. González Brabo mereció y obtuvo los más entusiastas aplausos, y dió lugar á un discurso y á una rectificación del Sr. Galiano, quien estuvo no menos elocuente y fué aplaudido del mismo modo. También rectificó el señor marqués de Albaida, y todos convinieron en que en aquella reunión y dentro del gran partido liberal y del espíritu moderno, se puede ser libre-cambista, prescindiendo de los diversos modos de sentir y de pensar sobre los puntos de política palpitantes, como se dice ahora. En efecto, el Sr. Galiano, admirador de la libertad religiosa, ensalzador de su *self government* y de todas las instituciones de aquel pueblo libérrimo y enemigo de la democracia, porque imagina que con su afán de igualdad, mata la libertad, es muy lógico al ser libre cambista, y de nadie mejor que de él pudo decir el Sr. González Brabo que al pedir la libertad de comercio pedía implícitamente las otras libertades, salva la manera de entenderlas, en lo que cabe bastante discrepancia.

Los Sres. González Brabo y Galiano aludieron á la juventud en términos muy lisonjeros; lo cual dió motivo á que el Sr. D. Gabriel Rodríguez diese á ambos las gracias en nombre de ella con las más sentidas frases.

El numeroso auditorio salió sumamente complacido de esta sesión, y persuadido de que ha sido tal vez la más importante que ha celebrado aquella sociedad, en los tres años que lleva de vida.

Esto nos ha inducido á dar de esta sesión una noticia algo detenida, si bien, como escrita rápidamente y por estilo hábil desahogado, da una idea poco digna de su importancia, del mérito de los oradores que tomaron parte en ella, y de las útiles y grandes verdades que se espusieron y dilucidaron.

Como nuestros lectores verán en otro lugar, el sábado llegó á Cádiz el vapor-correo de la Habana con noticias de Veracruz, que alcanzan al 25 de marzo.

No es posible juzgar del estado de las cosas en aquel país por el breve extracto que trasmitie el te-

légrafo, y mucho menos si se tiene en cuenta que los despachos necesitan el *exequatur* del ministro de la Gobernación; pero no deja de ser notable que en el publicado por *La Correspondencia* se dice que el 19 de marzo se hallaba el general Prim en Orizaba y el almirante Jurion en Tehuacan, sin nombrar para nada al general Lorencez. Será cierto que marchaba solo sobre Méjico, como anunciaron algunos periódicos extranjeros y se asegura en otro despacho de *La Epoca*. Todo induce á creer que el general Lorencez se ha desentendido por completo del convenio de Soledad, lo que complica grandemente la cuestión. Acaso sea una fortuna que Juárez haya impuesto una contribución forzosa á los súbditos españoles, pues de este modo da motivo á que se rompan las negociaciones.

Aquí concluiremos por hoy, deseosos de que no se crea que partimos de noticias incompletas para agravar la triste situación del gobierno; pero debemos hacernos cargo de las siguientes líneas de *La Correspondencia* de apocóhe:

«A las doce del día de hoy ha salido de Cádiz con dirección á esta corte la correspondencia de Ultramar, compuesta de cuarenta paquetes.»

«Por qué se ha detenido cuarenta y ocho horas en Cádiz el correo de la Habana? ¿De tan malas nuevas es portador, que se ha querido aborramos por dos días el disgusto que han de causar? ¿O se trata de géneros de ilícito comercio, que era preciso reconocer escrupulosamente? Si la conducción de la correspondencia pública desde Cádiz á Madrid estuviera contratada por la empresa de los vapores trasatlánticos, nos esplicaríamos la tardanza por falta de buques; afortunadamente no hay nada de esto, y por lo mismo, nos perdemos en un laberinto de conjeturas.»

Dice *La Epoca* de anoche:

«Si á Juárez le es imposible, en el estado actual de la república, dar cumplida satisfacción á estas reclamaciones, ó si la situación allí es tal que el mismo no puede dominar los elementos de trastorno que han venido conculcándose en la metrópoli, no cabe duda, á nuestros ojos, de que los aliados desatarán el nudo de la cuestión yendo directamente á Méjico, á donde no es cierto, como lo creemos nunca, que los franceses hayan pensado siquiera en marchar solos, ocupando, como las tropas españolas, las posiciones de Tehuacan, Orizaba y Córdoba, fijadas en el convenio de Soledad.»

Un poco más abajo dice el mismo periódico, en despacho telegráfico de Cádiz:

«El general francés seguía su movimiento sobre Méjico con las tropas últimamente llegadas. Le acompañaba Almonte, no obstante las órdenes de Juárez para prenderle. El día 19 de marzo ocupaban aun las tropas españolas á Orizaba y Córdoba.»

*La Epoca* tenía compuesto el primer párrafo que hemos copiado antes de recibir el parte de Cádiz, ó posee un aplomo envidiable. Sentimos muy de veras, por el prestigio de la prensa, las contradicciones en que hace caer el ministerialismo á la moderna.

Segun *La Epoca*, la comision de imprenta ha terminado sus trabajos sobre la ley que empezará á discutirse mañana, introduciendo algunas reformas en el proyecto del gobierno. Es la primera la que fija de un modo terminante que la denuncia de injuria y calumnia tenga que verificarse siempre á instancia de parte y precediendo siempre juicio de conciliación. Es otra la de que, de la misma manera que los artículos abusivos por el jurado y reproducidos despues de largo periodo de tiempo pueden ser sometidos á un nuevo juicio, se entienda igual precepto para los artículos condenados que se reproducian en circunstancias diferentes de aquellas que pudieron pesar para su condena, habiendo de ser, por lo mismo, igualmente sometidos á un nuevo juicio y á una nueva calificación. Por último, la comision está de acuerdo en limitar los delitos contra la monarquía, que con los de la religion y los de injuria y calumnia son los únicos que van á los tribunales ordinarios, pura y simplemente á la persona del monarca; á los derechos de la dinastía y al principio de la autoridad real, dejando á la competencia del jurado el exámen que la prensa haga de todas aquellas acciones del poder ejecutivo de que son responsables los consejeros de la corona.

*La Revista Ibérica* publica la siguiente advertencia:

«Nuestro número de hoy, correspondiente al 15 de abril, ha sido recogido y decomisadas las cuartillas en que estaba el cuerpo del delito. Si á la hora en que ha llegado esta noticia á nosotros, no hubieran estado ya destruidos los números, habríamos pedido la denuncia, pues tan graves son en nuestra opinion las líneas recogidas. Si con lo que decimos en nuestra cubierta y la ley de imprenta y el fiscal, son posibles las empresas literarias, venga Dios y vea!»

Nos duele la desgracia de *La Revista Ibérica*, y nos duele doblemente por la circunstancia casual que le ha impedido hacer uso del derecho que concede la ley, para que conociese el público la causa de la recogida.

Mañana miércoles, á las cuatro de la tarde, se reúne la comision del Congreso que debe dar su dictamen sobre el proyecto de ley acerca de la deuda francesa de 1823.

El día 17 fué llamado el Sr. Ruiz Pons por el juez de Zaragoza D. Blas Brhinga, para ratificar su declaración en el juzgado, reconociendo como suya la hoja y manifestando el número de ejemplares circulados. El Sr. Ruiz Pons protestó contra este proceso, fundado en el art. 54 de la ley vigente de imprenta, donde se consigna que la acción para perseguir ante los tribunales de imprenta prescribe, «para los impresos que no pasan de veinte pliegos del tamaño del papel sellado, por el término de un mes, y para los que pasan, por el de tres meses.»

Acabamos de recibir el correo de Filipinas, con fechas que alcanzan al 21 de febrero. No ocurría novedad en el archipiélago.

Segun la estadística publicada por la real audiencia chancillería de aquellas islas, en 1861 se formaron 2,344 causas criminales, siendo condenados siete individuos á pena capital, 42 á cadena perpetua, 719 á cadena temporal, y 940 á otras penas menores.

legado, conduciendo al nuevo mayor general de aquel apostadero y oficiales y marinería. Se esperaba el *Covadonga*, para que estuviese completa la estación naval del apostadero para este año.

El sábado fué recogido en Valencia, el periódico satírico titulado *El Tio Nelo*. ¡Ya escampala!

Sobre la grande y espionosa combinacion que ha de quitar al Sr. Alvarez el peso de la fiscalía de imprenta, escribe el correspondal de un diario barcelonés:

«El Sr. Casaval está nombrado fiscal de imprenta, y el decreto rubricado; mas este no quiere de ningun modo aceptar, y por esto ha días que todas las probabilidades están en favor del Sr. Adame, aunque se las disputa el Sr. Clacou, redactor que fué de *El Estado*, *La Crónica de Ambos Mundos*, y hoy de *El Diario Español*.» Nos es indiferente el nombre del fiscal.

*La Patrie* del 17 inserta las siguientes noticias de Méjico:

«El navío de vapor *Tarena* y la fragata transporte *Amazona* han salido el 15 de marzo de la Martinica, dirigiéndose á Veracruz. Las fragatas de vapor el *Darien*, el *Labrador* y el *Cacique*, con tropas francesas á bordo, llegaron el 14 Santo Domingo, saliendo el 16 para el golfo de Méjico. Estos buques de guerra han debido llegar á Veracruz antes del 25 de marzo, época en que el general Lorencez debia ponerse en marcha para Méjico.»

Copiamos de *El Reino*:

«Decididamente está fijada la clausura de las Cortes para el 15 ó el 20 del próximo mayo. La ley de ayuntamientos no se discutirá, por consiguiente, y continuará el estado del país de la propia suerte que hace cuatro años, en esa cómoda interinidad que es la fórmula predilecta de la situación actual. Comprendemos que no interesa al gobierno el poner fin á la presente legislatura, pues con una mayoría como la que le apoya, puede estar tranquilo en ese terreno; comprendemos mas, y es, que teme y con razon sobrada al interrogar paría mentario que le aguarda; pero lo cierto es que la clausura de los cuerpos colegisladores se acerca, y que los pueblos no han tocado ningun beneficio resultado de sus largos trabajos, bien poco fecundos. Las apuestas mitas que en el mismo seno del gabinete existen, redoblarán sus esfuerzos para dominar, y la modificación ministerial, la salida de los Sres. Calderón Colliantes y Negrete no se hará esperar mucho tiempo.»

«El descuido de los pobres resellados es imponderable, y su abnegacion raya en lo sublime. Sin embargo, se dice que los Sres. Zavala y marqués de la Vega de Armijo están decididos á hablar muy claro si no se impone perpetuo silencio á la fraccion de los Sres. Mui y Cánovas del Castillo. Dudamos que esto suceda, como el que se realiza la separacion de algunos ex-progresistas de la familia feliz. El patriotismo y el decoro propio hacen meses que les debió llevar á adoptar esa resolucioin, que mañana pudiera ser tardía.»

*El Diario Español* TEME que la comision que entiende en el examen del tratado entre Francia y España, acerca de los créditos de 1823, sea del mismo parecer que la direccion de la deuda, es decir, favorable al pago de aquel crédito. Efectivamente, es cosa TEMIBLE.

A continuacion insertamos el despacho que el ministro de Negocios extranjeros del gobierno federal de la América del Norte, William H. Seward, ha dirigido á sus representantes para que lo pongan en conocimiento de los gobiernos interesados, y del cual dimos un extracto tomado del *Journal des Débats*:

«WASHINGTON 3 de marzo de 1862.—Muy señor mío: Observamos señales de la opinion creciente en Europa de que la demostracion hecha por las fuerzas españolas, francesas y británicas contra Méjico, debe verosimilmente provocar una revolucion en aquel país que traería la introduccion de un gobierno monárquico y la toma de posesion de la corona por un príncipe extranjero. Nuestro país está profundamente interesado en la paz del mundo, y desea conservar relaciones amistosas con todos los pueblos mejicanos que están ahora en Europa. Sin embargo, el presidente cree de su deber expresar á los aliados con toda benevolencia y franqueza la opinion de que un gobierno monárquico establecido en Méjico, en presencia de las flotas y de los agentes extranjeros que ocupan las aguas y el suelo de Méjico, no tiene perspectiva alguna de seguridad ó permanencia; en segundo lugar, que la instabilidad de semejante monarquía aumentaría, si el trono fuese asignado á una persona extranjera en Méjico; que en estas circunstancias el nuevo gobierno sería permanentemente, á menos que estuviese sostenido por alianzas europeas, que bajo la influencia de la primera invasion seria de hecho el principio de una política permanente de intervencion armada de la Europa monárquica, tan perjudicial como hostil al sistema de gobierno generalmente admitido por el continente americano. Este estado de cosas sería mas bien el principio que el fin de la revolucion en Méjico.»

Estas ideas están fundadas en algun conocimiento de los sentimientos y de los hábitos políticos de la sociedad americana. No cabe duda de que en ese caso los intereses permanentes y las simpatías de nuestro país estarían al lado de las otras repúblicas americanas. No pretendemos predecir en esta ocasion la marcha de los sucesos que podrian ser consecuencia, sea en América, sea en Europa, del proceder que se intenta. Basta decir que en opinion del presidente, la emancipacion del continente americano de la intervencion de la Europa ha sido el rasgo principal de este último medio siglo. No es probable que una revolucion en un sentido contrario tenga éxito en el siglo que sigue á este periodo, y eso al paso que la poblacion de la América se acrecienta con tanta rapidez, que sus recursos se desarrollan de la misma manera, y que la sociedad se forma de un modo consistente con arreglo á los principios del gobierno democrático americano. No es necesario indicar á los aliados cuán improbable es que las naciones europeas acepten con gusto una política favorable á semejante contra-revolucion, como compatible con sus propios intereses. Tampoco es necesario indicar, que á pesar del cuidado de los aliados en evitar el auxilio por medio de sus fuerzas de mar y de tierra á las revoluciones interiores de Méjico, no menos seria debido su resultado á la presencia de sus fuerzas en aquel país, no obstante el diferente objeto que se habrían propuesto, por que sin su presencia puede temerse por seguro que esa revolucion no habria sido probablemente intentada ni aun concebida.

Indudablemente el Senado de los Estados Unidos no ha dado su sancion oficial á las medidas propuestas por el presidente para acordar nuestro auxilio al gobierno mejicano actual, á fin de que este pudiese, con la aprobacion de los aliados, salir de sus apuros presentes. Esto no es además sino una cuestion de administracion interior. Seria un error ver en ese desacuerdo la indicacion de una divergencia seria de opinion en nuestro gobierno ó en el pueblo americano, en cuanto á sus votos sinceros por la salud, la prosperidad y la estabilidad del sistema de gobierno republicano en aquel país.

Soy vuestro obediente servidor.—William H. Seward.

Recomendamos á los resellados las siguientes líneas de *La Iberia*: «*El Constitucional*, órgano de los resellados, se espanta-

de la idea de que el poder pase á manos de los progresistas puros, porque cree no podriamos formar situacion. Como los que han impedido al partido progresista ser lo que debiera en los tiempos en que se ha mandado en su nombre, han sido los hombres que hoy están al lado del general O'Donnell (y no hay mas que recordar los nombres de muchos de ellos para convencerse de esta verdad), si el poder pasase á manos de los resellados, la entrada en la nueva situacion á los resellados, se tendria mucho adelantado para que el partido progresista tuviese vida por sí, y fuese su dominacion verdaderamente fecunda.

Si el poder pasase á manos de los progresistas puros, estos plantearian los principios progresistas en toda su pureza, y si los principios progresistas son buenos, la situacion que constituirian seria buena y estable. Para negar que lo fuera es preciso empezar por negar que los principios progresistas sean buenos, y si *El Constitucional* lo niega, no nos entretendremos en probarle que si equivoca; nos contentaremos con consignar que *consideran los principios progresistas malos é irrealizables los resellados* que todavía quieren seguir llamándose progresistas.»

Con sumo gusto vemos que se aclimatan en nuestro país, costumbres que, revelando el engrandecimiento que produce la conciencia de los derechos, cada vez harán más difícil que los gobiernos los vulneren impunemente, cediendo á su capricho ó á móviles poco justos ó equitativos.

El domingo visitamos á la numerosa reunion que los propietarios de las afueras celebraron en el *Círculo de la Union mercantil*, convocados por la comision que ellos mismos eligieron; la cual, no solo, segun manifestó, deseara dar cuenta de las gestiones que, en cumplimiento de su encargo habia practicado, sino consultar tambien la voluntad de sus comitentes, respecto á las célebres ordenanzas que, imponiendo gravosas trabas á las edificaciones en la zona de ensanche, ha dictado el corregimiento de Madrid; trabas onerosísimas que, como yo hemos tenido ocasion de manifestar al ocuparnos en el exámen de este asunto, además de herir el derecho de propiedad, serán una rémora insuperable á la realizacion del necesario ensanche de la corte.

Los que á todo trance quieren que los perjudicados propietarios de las afueras digan que es muy bueno el proyecto del Sr. Posada, y mejores las ordenanzas del corregidor de Madrid, han comprendido, sin duda, que lo que les conviene, es introducir la division entre los dueños de terrenos; dispersar las fuerzas que hoy unidas pueden ejercer influencia en la opinion; y así es que ha circulado la voz, cuyo origen se desconoce, de que algunos propietarios de los mismos que dieron su voto á los individuos de la comision, habian hecho presente en las regiones oficiales que esta no los representaba para la defensa de sus derechos.

La comision juzgó indispensable cerciorarse de que continuaba mereciendo la confianza de la mayoría de los propietarios; y á este fin, y para conocer la voluntad de estos, manifestó que era de dictamen de dirigir una respetuosa solicitud al señor ministro de la Gobernacion, pidiendo aclaraciones y modificaciones sobre el espíritu y los preceptos del bando del corregimiento; solicitud á la que en el acto se dió lectura; sometiéndola á la discusion de los concurrentes.

El Sr. Lopez de Mollinedo, que con mucho tino presidió, invitó á todos para que con entera libertad hicieran cuantas observaciones juzgasen oportunas sobre el proyecto de esposicion presentado; pero tal es el espíritu respetuoso, aunque digno, con que se halla redactada, y tales los fundamentos de ley y de buena administracion que sus autores presentan en su apoyo, que solamente el señor Labrador (D. Camilo) fué el que hizo algunas ligeras observaciones, que la junta no se sirvió aceptar, pues que el Sr. Indo, aunque en un principio las apoyó, manifestó su conformidad completa con el contenido de aquella, tan luego como oyó las esplicaciones de la comision, que en su escrito habia hecho constar que los propietarios rechazaban la cesion gratuita y obligatoria de los terrenos que la ley trataba de imponerles; reconociendo, sin embargo, la libertad en que cada uno estaba de cederlos gratuitamente por via de donacion al Estado ó al municipio.

Tambien hicieron uso de la palabra los Sres. Mangano, Lopez y Jimenez (D. Carlos y D. Beutilo), así como los señores Mollinedo, Villaurrutia y Retortillo, en nombre de la comision, habiendo habido un acuerdo tan perfecto entre todos, cuanto que la junta dió un voto de gracias á los individuos que componen aquella, quedando aprobada la esposicion al ministro por votacion nominal.

Luego que este documento sea conocido del público, creemos que tendrá las adiciones de algunos propietarios que no pudieron concurrir á la junta; y su lectura desvirtuará por completo el rumor que se hace circular sobre el carácter de oposicion política que, para traer á personas tímidas, quiere imprimirse á las gestiones de la comision. A este propósito, si digno presidente manifestó que entre los que la componen existen individuos de todas opiniones, habiendo alguno que con su voto apoya la política del gobierno; y que la comision se ha limitado siempre á defender los derechos de los propietarios, y á cumplir el encargo que estos le dieron, dentro de los límites que á sus intereses conviene.

La junta del domingo ha dado un resultado ventajoso, pues muchos de los dueños de terrenos que no conocian el texto de las disposiciones dictadas por el corregimiento, no han podido dejar de protestar contra ellas, manifestando que si el gobierno las aprueba, quedará plenamente demostrado que la administracion pública es la que, con sus actos, se opone á la realizacion del ensanche por todos tan deseado; y segun oímos, algunos propietarios que tenian solicitada licencia para edificar, piensan retirarla, por no sujetarse á las irritantes condiciones á que quiere someterse desde un principio lo hemos previsto; por grande que sea el deseo de muchos de edificar cuanto antes, no es posible que se levanten casas en la zona de ensanche, interin el municipio no reconozca la obligacion de pagar las vias públicas, y libre al propietario de las condiciones tan onerosas que le ha impuesto, olvidando todos los principios de una buena administracion.

El ayuntamiento de Madrid se niega á abonar el precio de las espropiaciones á los propietarios de las afueras, y está dispuesto á invertir *cuarenta ó cincuenta millones* en el viaducto que tiene por objeto unir el nuevo cuartel con el de San Francisco, y en la prolongacion de la calle del Príncipe. Este es un absurdo insostenible, que la opinion pública rechaza, y que no debe olvidar el vecindario de Madrid el día en que sea llamado á elegir los individuos de la administracion municipal.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO. Cancellaria.

El día 9 del corriente tuvo lugar en el palacio de Ajuda con la solemnidad acostumbrada en tales casos el acto de poner el señor marqués de la Ribera en manos de S. M. el rey de Portugal y de los Algarbes la carta real que le acredita en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. la Reina nuestra se-

hora en aquella corte. Al verificarlo, el marqués tuvo la honra de dirigir á S. M. F. el siguiente discurso: «Señor: Tengo la honra de poner en manos de V. M. la carta en virtud de la cual mi augusto soberano me acredita en calidad de su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de V. M.»

«Mi primer deber en mision tan lisonjera para mí es expresar á V. M. de viva voz, en nombre de la Reina de España, los vivos sentimientos de su sincera y leal estimacion, así como de su muy alta consideracion hacia V. M. y su augusta familia, sometida á tan dolorosas pruebas en estos últimos tiempos.»

Agradezco en extremo á S. M. la Reina el haberme confiado esta importante mision, en la cual haré cuanto me sea posible para hacerme digno de la confianza con que S. M. me ha honrado, y para contribuir, como la Reina y mi gobierno lo desean ardientemente, á estrechar mas y mas los lazos de amistad que felizmente unen á las dos coronas, y á desenvolver y afirmar los grandes intereses de dos países hermanos y vecinos.

Espero, señor, granjearme por este medio la confianza de V. M. y la de su gobierno, y obtener y conservar su alta benevolencia.»

S. M. el rey se dignó contestar en los siguientes términos:

«Señor ministro: Aprecio altamente las pruebas reiteradas de la sincera amistad que S. M. C. abraza hacia la familia real de Portugal, así como la parte que ha tomado en su justo dolor con motivo de los funestos acontecimientos que tan vivamente la han afectado.»

Al mismo tiempo que os ruego tengais á bien ser el intérprete de mi agradecimiento hacia vuestra soberana, me considero en el deber de añadir que, deseando de razon corresponder á los deseos de S. M. de estrechar mas y mas los lazos de amistad que tan felizmente existen entre ambos países, no dejaré por hacer cuanto esté en mi mano para conseguir este objeto, estando, como estoy, seguro de las ventajas que indudablemente resultarán á los dos pueblos de la Peninsula.

Al recibir de vuestras manos, señor ministro, las cartas que os acreditan como su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de mi persona, veo con placer que S. M. C. honrándose con su confianza, ha hecho justicia á vuestros méritos y á las cualidades de que estais adornado: estos títulos deben seros una segura garantía de mi benevolencia, así como de la estimacion de mi gobierno.»

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Al adorar solemnemente la Santa Cruz en los divinos oficios del Viernes Santo, la Reina (Q. D. G.), siguiendo su piadosa costumbre y la de sus augustos predecesores, y de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha dignado indultar al paisano Ignacio Sol y Agudo de la pena capital que le ha sido impuesta en consejo de guerra ordinario, conmutándosele por la inmediata, por heridas causadas á otros de su clase y á un individuo de la guardia civil veterana.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de Puerto-Rico participa con fecha 27 de marzo próximo pasado que no ocurre novedad en aquella isla, y que su estado sanitario continúa siendo satisfactorio.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Cádiz 19.—El vapor-correo *Ciudad Condal* ha llegado de la Habana en 19 días con 171 pasajeros.

Las noticias de Méjico eran satisfactorias. Una comunicacion de Orizaba del 19 del pasado dice que se hallaba en aquella ciudad el general Prim con la segunda brigada española. La primera brigada habia quedado en Córdoba. Las tropas habian sido perfectamente recibidas en Orizaba.

La division francesa ocupaba á Tehuacan. Juárez habia decretado un empréstito forzoso de 500,000 pesos, que pesaba especialmente sobre las casas españolas. Los aliados habian dirigido un *ultimatum* reclamando contra esta medida, y si Juárez no la deroga se romperán las hostilidades.

La guerra civil continuaba en la república. Marquez se hallaba en Cuernavaca. Se cree que los conservadores trasladarán el teatro de la guerra á Puebla, colocándose entre Méjico y los aliados.

Las noticias de Veracruz llegan al 23. Seguian llegando refuerzos franceses. El 30 no ocurría novedad en la Habana. El 20 habia salido para Veracruz el batallon de Isabel II, y se preparaba á marchar otro batallon.

El vapor-correo de Canarias no ha llegado aun. Cádiz 19.—Hay noticias importantes de Méjico. Juárez habia dado órden de prender á Almonte, Tamariz, padre Miranda y otros varios personajes; pero la proteccion de los franceses impediría estas prisiones.

Se habia descubierto una conspiracion en Méjico, y declarándose en su consecuencia en estado de sitio habiéndose hecho tambien con este motivo muchas prisiones. El estado de Tamaulipas se reveló contra la declaracion del estado de sitio y no quiso reconocer al gobernador Vidaurri.

En Chalchicomula ocurrió una espantosa catástrofe, ocasionada por la voladura de un polvorin, resultando 1,039 muertos y 225 heridos. Los generales francés y español prestaron eficaces auxilios en este desgraciado suceso, recibiendo por ello las más espresivas gracias del jefe político de Orizaba.

París 19.—Las declaraciones de Palmerston en favor de la unidad italiana y contra la ocupacion de Roma, han desagrado aquí en las regiones gubernamentales. Nada hay todavía decidido respecto á la cuestion Lavallette-Goyon, y es prematura la noticia de que Lagueroniere reemplazará en Roma al embajador francés. Dicen los periódicos ministeriales que varias elecciones para miembros de consejos generales, han sido derrotadas para los partidos legitimista y oñerlista.

Vienna 19.—Ha producido sensación profunda que el obispo de Agram haya hecho dimision de sus funciones de Obergespan.

Los días 14, 15 y 16 ha habido combates sangrientos entre turcos y montenegrinos. Estos llevaban perdidos sobre 350 hombres: la pérdida de los turcos era desconocida, pero grande.

Berlín 19.—Dicen de San Petersburgo que el ministerio ha adoptado en principio dos proposiciones importantes: la primera para apresurar las operaciones de compra de tierras destinadas á los antiguos siervos; la segunda relativa á la creacion de una representacion nacional.

Londres 19.—La apertura de la esposicion tendrá lugar el 1.º de mayo. La reina ha designado como comisarios suyos para la apertura al duque de Cambridge, al arzobispo de Cantorbery, al conde Derby, al conde Palmerston y al presidente de los comunes.

El *Morning-Post* contiene importantes documentos que forman parte de la correspondencia diplomática entre lord Russell y los agentes ingleses en Italia.

Se habla mucho de un empréstito de diez millones de libras esterlinas que negocia aquí el gobierno ruso. Marsella 19.—El virey de Egipto ha obtenido permiso del sultan para su viaje á Europa y saldrá á principios de mayo. A mediados llegará á Italia, permanecerá allí un mes y su seguida vendrá á París.

Continúan envalentonados los insurrectos de Nauplia y no ceden en las condiciones que han impuesto para aceptar la amnistía. Las condiciones son elecciones libres, cambio de ministerio y de sistema, asamblea nacional y que el rey desista de su sucesor.

Roma 20.—El Papa ha dado su solemne bendición al ejército francés y al pontificio. A este acto ha asistido una multitud inmensa, que prorumpió en aplausos.

Turin 20.—El clero de Luco ha dirigido al Papa una esposición, pidiéndole que renuncie el poder temporal.

Siena 20.—En el ferrocarril ha ocurrido una catástrofe que ha costado la vida á muchas personas.

Ragusa 20.—El 16 hubo un terrible combate entre turcos é insurgentes. Los primeros tuvieron 300 muertos, entre ellos 30 oficiales, y los segundos 400.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Voto particular de los Sres. Alonso Martinez y Perez Zamora sobre el proyecto de organización y atribuciones de los ayuntamientos.

(CONTINUACION.)

CAPITULO VIII.

Policia de los colegios electorales y juntas de escrutinio.

Art. 139. La conservación del orden y la represión inmediata de los excesos que puedan cometerse en los colegios electorales y juntas de escrutinio, quedan á cargo y bajo la responsabilidad exclusiva de sus presidentes, á quienes las autoridades prestarán cuantos auxilios necesiten.

Art. 140. En los colegios electorales solamente podrán entrar los que sean electores, y ninguno con armas, bastones, palos ó paraguas. Excepcionalmente las autoridades y los jueces que, de oficio y requeridos por el presidente, acudiesen al colegio electoral en cumplimiento de su obligación.

A virtud del mismo requerimiento, podrá penetrar en el colegio la fuerza armada; pero el acto de la elección quedará en suspenso mientras fuere necesaria su presencia á juicio de la mesa.

Los individuos que de pública notoriedad necesiten el auxilio de muleta ó bastón, podrán entrar con ellos en los colegios.

Art. 141. El que de palabra ó de obra perturbare é intentare perturbar el orden, faltare al decoro de la reunión ó al respeto debido al presidente, será reprendido por este; y no reportándose, podrá ser expulsado del local, y detenido ó entregado en su caso al tribunal competente, previo acuerdo de la mesa.

El elector expulsado no podrá volver á entrar en el colegio aquel mismo día; pero si fuese el último de votación y no hubiese votado, se le permitirá hacerlo, solicitándolo, y en seguida se cumplirá lo dispuesto por la mesa.

Art. 142. Toda autoridad ó jefe de la fuerza pública está obligado á prestar el auxilio que se le requiera por el presidente de un colegio electoral para mantener ó restablecer el orden y asegurar la libertad en las elecciones.

Art. 143. Los que en cualquier forma procurasen con violencia coartar la libertad de las elecciones, quedan sujetos, cualquiera que sea su fuero, á la jurisdicción de los tribunales ordinarios.

TITULO TERCERO.

DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

CAPITULO PRIMERO.

De las atribuciones de los ayuntamientos.

Art. 144. Los ayuntamientos son corporaciones económicas-administrativas, y no pueden ejercer otras funciones ni actos políticos que los que las leyes expresamente les señalen.

Tampoco podrán elevar exposiciones ni prolijar ni dar curso á las que se les presenten sobre asuntos políticos.

Art. 145. Los acuerdos de los ayuntamientos son, según los casos:

Primero. Inmediatamente ejecutivos.

Segundo. No ejecutivos sin la aprobación del gobernador de la provincia.

Art. 146. Son inmediatamente ejecutivos los acuerdos de los ayuntamientos sobre los negocios siguientes:

Primero. El nombramiento y separación de sus empleados y dependientes.

Segundo. La admisión, bajo las condiciones prescritas por las leyes y reglamentos, de los facultativos de medicina, cirugía, farmacia y veterinaria, de los maestros de primeras letras y otras enseñanzas, y de los arquitectos que se paguen de los fondos del común.

Tercero. Los reglamentos y disposiciones para la ejecución de las ordenanzas de policía urbana y rural, en las que no podrán variar las penas que el código penal establece para los casos que en el mismo están previstos, ni para los que no lo estén señalados otros castigos que multas que no excedan de 80 rs. en las capitales de provincia, de 60 en las cabezas de partido judicial y pueblos de mas de 1,000 vecinos, y de 40 en los demás, y en casos de insolvencia, el arresto que no pase de tres días, además del resarcimiento del daño causado.

Cuarto. La administración de los pósitos, su fomento, el reparto de sus granos y la realización de sus reintegros, acordado al efecto las disposiciones necesarias.

Quinto. La administración, conservación y mejora de las fincas de propios hasta su enajenación, y verificado que esto sea, la percepción é inversión legítima de la renta equivalente á sus productos, mientras el capital no se invierta con arreglo á la ley de desamortización.

Sexto. La administración y conservación de los cementerios propios de los pueblos.

Séptimo. La administración, inversión y contabilidad de todos los arbitrios, rentas, caudales y fondos propios del municipio, con arreglo al presupuesto aprobado del mismo.

Octavo. La administración, conservación y mejora de las fincas de común aprovechamiento, arreglando el modo y término de su disfrute donde no estuviere establecido de antemano.

Noveno. La distribución, inversión y contabilidad de los fondos especialmente consignados en el presupuesto municipal para mejoras materiales del distrito.

Décimo. La conservación, reparación y mejora de los caminos, veredas, puentes, fuentes, peñones y demás obras comunales, votando las prestaciones vecinales según las leyes. Los días de prestación personal no podrán pasar de seis al año, á no ser que se permita mayor número por ley especial.

Undécimo. La distribución de las limosnas, socorros y jornales á los menesterosos, en caso de calamidad pública, dentro de los límites del presupuesto.

Duodécimo. Las medidas sanitarias de absoluta urgencia en las calamidades públicas, así como las obras de igual carácter perentorio, siempre dentro del círculo de sus atribuciones, y sin que el importe exceda de la tercera parte del presupuesto ordinario. Los vecinos deberán contribuir á proporción de su fortuna.

En tales casos, y sin perjuicio de la ejecución inmediata al acuerdo, se remitirá el expediente que justifique la necesidad y urgencia de la medida al gobernador de la provincia, para que decida definitivamente.

Décimotercero. El examen y aprobación definitiva de las cuentas de sus empleados y dependientes, quedando el ayuntamiento responsable si resultare lesión á los fondos municipales, tanto en el caso de haber aprobado indebidamente la cuenta, como en el de insolvencia de los empleados deudores.

Décimocuarto. Los repartimientos entre los contribuyentes de las cantidades que el pueblo y distrito municipal deban pagar para gastos generales, provinciales y municipales.

Décimocinco. La realización, por los medios que las leyes determinen, de los cupos que al pueblo se señalen para el reemplazo del ejército y demás cuerpos de la fuerza pública.

Décimosexto. La distribución del servicio de alojamientos y bagajes y de las demás cargas públicas.

Décimoséptimo. El orden con que se han de invertir las partidas consignadas en el presupuesto para gastos voluntarios, y las reformas que crean convenientes en la contabilidad municipal.

Décimooctavo. Los arrendamientos por término que no exceda de cuatro años de fincas, arbitrios y cualesquiera otros bienes municipales, que habrán de hacerse en pública subasta.

Décimonoveno. La aceptación de las donaciones y legados que se hicieren al municipio y á cualquier establecimiento de su dependencia, siempre que no lleven consigo alguna carga.

Art. 147. Necesitan la aprobación del gobernador de la provincia para hacer ejecutivos los acuerdos del ayuntamiento sobre los negocios siguientes:

Primero. Los presupuestos ordinarios y extraordinarios, en la forma que determina la ley de presupuestos y contabilidad municipal.

Segundo. Los repartimientos entre los contribuyentes de los cupos y cantidades que el pueblo y distrito municipal deban pagar para gastos generales, provinciales y municipales, siempre que haya reclamación contra ellos.

Tercero. La creación, reforma, sustitución y supresión de arbitrios, repartimientos y derechos municipales, y el método de su recaudación.

Cuarto. La aceptación ó no aceptación de las donaciones ó legados que se hicieren al municipio ó á cualquier corporación ó establecimiento de su dependencia, siempre que lleve consigo alguna carga.

Quinto. La contratación de empréstitos, transacciones y contratos de cualquier especie, con arreglo á las leyes, en beneficio del término municipal. Para la contratación de empréstitos necesitan los ayuntamientos real autorización expedida por el ministerio de la Gobernación, oído el parecer del Consejo de Estado.

Sexto. La concesión de pensiones y socorros á los empleados municipales, á sus viudas ó huérfanos.

Séptimo. Los arrendamientos de fincas, arbitrios y cualesquiera otros bienes municipales, aunque hayan de verificarse en subasta pública, si su término pasa de cuatro años.

Octavo. La construcción, rectificación y clasificación de los caminos vecinales y obras propias de los mismos.

Noveno. Las polas, cortas, frutos y demás aprovechamientos de los montes y arbolados municipales, según las leyes y ordenanzas del ramo.

Décimo. La resolución de entablar pleitos á nombre del pueblo ó de establecimientos que del ayuntamiento dependan, previo el dictamen de dos letrados.

Cuando el ayuntamiento fuere demandado, contestará desde luego con dirección de letrado; y con copia de la demanda, contestación y documentos importantes que en apoyo de una y otra se hayan presentado, dará cuenta al gobernador de la provincia, para que, oyendo al consejo provincial, resuelva si debe ó no continuarse el litigio.

No se necesita dar parte al gobernador de la provincia, ni oír el dictamen de los letrados, para utilizar los interdictos de retención ó reformación.

Undécimo. La reforma y creación de las ordenanzas municipales y rurales, observando respecto á la imposición de penas lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 146.

Duodécimo. Establecimiento, traslación y supresión de ferias y mercados.

Décimotercero. Creación, reforma y supresión de los establecimientos municipales de beneficencia y de instrucción pública.

Décimocuarto. Construcción, reforma, traslación, supresión y régimen de los cementerios.

Décimocinco. Régimen y policía, en sus diferentes usos y aplicaciones, de las aguas de propiedad del común, y las de los ríos cuyo curso nazca y termine dentro de la jurisdicción municipal.

Décimosexto. Apertura, trazado, dirección y alineación de calles y plazas, y en general obras públicas del municipio, conforme á lo que prescribe la ley de presupuestos y contabilidad municipal.

Para revocar el gobernador los acuerdos de los ayuntamientos sobre las materias contenidas en los párrafos anteriores, deberá oír al consejo provincial, y si no estuviere conforme, se remitirá al ministerio de la Gobernación para la resolución que correspondiere.

Art. 148. Es obligación de los ayuntamientos, con arreglo á las leyes y disposiciones para su ejecución:

Primero. Formar, con sujeción á las mismas, la estadística de sus respectivos términos municipales para el efecto de que sirva de base al repartimiento de la contribución entre los vecinos.

Segundo. Formar y rectificar el censo de población de sus términos municipales, y llevar los libros del registro civil.

Tercero. Intervenir con arreglo á las leyes en la rectificación de las listas de electores para las elecciones de diputados á Cortes y provinciales, y cargos municipales.

Cuarto. Evacuar las consultas é informes que se le pidan sobre asuntos de su competencia por los gobernados de las provincias ú otras autoridades en los casos previstos por las leyes.

Quinto. Desempeñar cualquier otra atribución que les confieren las leyes.

Sexto. Promover el bien de sus administradores en el círculo de sus atribuciones, proponiendo al gobernador de la provincia, y en su caso al gobierno, cuanto al efecto crea conducente dentro de los límites de su competencia.

Art. 149. Es obligación de los ayuntamientos formar anualmente las cuentas de los fondos municipales que administran.

Art. 150. Los ayuntamientos pueden representar sobre los negocios de su competencia al gobernador de la provincia, al gobierno y á las Cortes. Siempre deben hacerlo por conducto del alcalde, y al gobierno además por el del gobernador. Cuando representen en queja del alcalde ó del gobernador, podrán hacerlo directamente.

No pueden dar publicidad á sus exposiciones sin autorización del gobernador de la provincia.

Art. 151. Cuando los acuerdos de los ayuntamientos que son según la ley inmediatamente ejecutivos, versen sobre asuntos ajenos de su competencia ó puedan causar perjuicio á terceros, se reclame contra ellos, se suspenderá su ejecución hasta que resuelva el gobernador de la provincia, oyendo al consejo provincial.

Art. 152. No pueden los juzgados y tribunales admitir los interdictos de retener y de recobrar y obras nueva y vieja, interpuestos contra las providencias administrativas de los ayuntamientos y alcaldes, dictadas dentro del círculo de sus atribuciones.

Art. 153. Para la permuta ó cambio de bienes, enajenación del papel del Estado ú otros efectos públicos pertenecientes al ayuntamiento, será precisa la autorización previa del gobierno, expedida por el ministerio de la Gobernación, oyendo al Consejo de Estado.

Art. 154. Tampoco podrá llevarse á efecto la venta de cualesquiera objetos de la propiedad mueble del ayuntamiento, no siendo las producciones de rentas, sin obtener autorización previa del gobernador de la provincia, oído el consejo provincial, cuando el valor en tasación de los objetos que se hayan de vender no excediere de 30,000 rs., y del ministro de la Gobernación cuando pase de dicha cantidad.

Art. 155. No podrán los ayuntamientos proceder á la ejecución de una obra, como no sea de reparación urgente, sin que se halle incluido en el presupuesto municipal, previamente aprobado, en crédito especial para este objeto, ó pueda imputarse el gasto al crédito alzado que determina la ley de presupuestos y contabilidad municipal.

CAPITULO II.

Del modo de funcionar los ayuntamientos.

Art. 156. Los cargos de alcaldes, tenientes de alcalde y regidores son honoríficos, gratuitos y obligatorios.

Art. 157. El alcalde es el presidente del ayuntamiento.

La falta del alcalde, presidirán los tenientes por su orden, y en defecto de estos los regidores por el suyo. Cuando el gobernador de la provincia asista á la sesión del ayuntamiento, la presidirá sin voto.

Art. 158. Los ayuntamientos señalarán al principio de cada año los días en que han de celebrarse sus sesiones ordinarias, que no podrán ser menos de una por semana.

Art. 159. El alcalde podrá convocar á sesión extraordinaria cuando lo juzgue oportuno, y debe hacerlo siempre que se lo prevenga el gobernador ó le reclame la tercera parte de los concejales.

Art. 160. En toda convocatoria para sesión extraordinaria se expresarán los asuntos que hayan de tratarse en ella, y no podrá el ayuntamiento ocuparse de ninguno otro en la misma sesión.

Art. 161. Toda sesión con carácter de ordinaria fuera de los días señalados conforma al art. 158 de esta ley, así como cualquiera extraordinaria no convocada por el alcalde en la forma y en las circunstancias que previene el art. 159 ó en que se tratare de un asunto no anunciado en la convocatoria, es nula y de ningún valor, y nulos también los acuerdos en ella tomados.

Art. 162. Para que haya sesión y sean válidos los acuerdos de los ayuntamientos, se requiere la presencia de la mitad mas uno de los concejales.

Art. 163. Se entiende acordado lo que votaren la mitad mas uno de los concejales presentes en sesión.

Art. 164. Los alcaldes y regidores tienen todos voz y voto en los acuerdos de los ayuntamientos, y serán responsables por las resoluciones que se tomen y apoyen con su voto.

Art. 165. De cada sesión se estenderá por el secretario del ayuntamiento un acta en que han de constar: los nombres del concejal presidente y demás presentes; los asuntos que se trataron, y lo resuelto sobre ellos; el resultado de las votaciones, la lista de las nominales cuando las hubiere, y los votos salvados en su caso.

Al principio de cada sesión se leerá y enmendará ó aprobará el acta de la anterior, verificado lo cual, se transcribirá en un libro destinado exclusivamente al efecto donde la firmarán, dentro de veinticuatro horas á mas tardar, todos los concejales que hubieren asistido á la sesión respectiva, y el secretario del ayuntamiento.

Art. 166. El libro de actas del ayuntamiento es un instrumento público y solemne: ningún acuerdo que no conste expresita y terminantemente en el acta á que se refiere tendrá valor alguno.

Art. 167. Las sesiones de los ayuntamientos tendrán lugar á puerta cerrada, fuera de los casos en que terminantemente prevengan las leyes lo contrario.

Art. 168. Todo asunto sobre que haya de resolver el ayuntamiento será primero discutido, y luego votado.

Art. 169. Para el examen y preparación de los negocios de su competencia nombrarán los ayuntamientos comisiones compuestas de individuos de su seno.

Estas comisiones pueden ser: Permanentes ó especiales.

Art. 170. A principio de cada año determinará el ayuntamiento el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse, confiando en cada una todos los negocios generales de uno ó mas ramos de los que la ley pone á su cargo, y determinando el número de individuos de que han de componerse.

Tomado el acuerdo, se procederá inmediatamente á la elección de personas en votación secreta y por papeletas, reputándose elegidos los que obtuvieren mayor número de votos, y decidiendo la suerte en caso de empate.

Cuando un alcalde ó teniente de alcalde fuere electo para una comisión, será su presidente.

Art. 171. En la misma época nombrará el ayuntamiento un concejal que le represente en todos los juicios promovidos ó que sea necesario promover en defensa de los intereses del municipio, y desempeñe la personalidad y atribuciones que por las leyes especiales existentes fueron cometidas á los antiguos procuradores síndicos, ó que en adelante se le confieren.

Art. 172. Las comisiones especiales se nombrarán como las permanentes, pero cesarán concluido que sea su encargo.

Art. 173. Los trámites de instrucción y discusión, no servirán nunca de excusa á los ayuntamientos para dilatar el cumplimiento de las obligaciones que las leyes les imponen.

CAPITULO III.

De las funciones administrativas de los alcaldes.

Art. 174. Corresponde al alcalde:

Primero. Presidir las sesiones y dirigir las discusiones.

Segundo. Cuidar bajo su responsabilidad de que se cumplan por el ayuntamiento las leyes y disposiciones de sus superiores jerárquicos.

Tercero. Corresponderse, á nombre del ayuntamiento, con las autoridades y particulares que fuere necesario.

Art. 175. Corresponde también al alcalde como jefe de la administración municipal:

Primero. Publicar, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del ayuntamiento cuando fueren ejecutivos y no mediare causa legal para su suspensión, procediendo si fuere necesario por la vía de apremio y pago, é imponiendo multas que en ningún caso excedan de las que establece el párrafo tercero del art. 146, y arresto por insolvencia.

Segundo. Suspender la ejecución de los acuerdos del ayuntamiento en el caso que prescribe el art. 151 de esta ley.

Tercero. Transmitir al gobernador de la provincia, según lo que en esta ley se prescribe, los acuerdos del ayuntamiento que requieren la aprobación superior para ser ejecutivos, y publicarlos, ejecutarlos y hacerlos cumplir cuando lo obtuvieren.

Cuarto. Transmitir á quien correspondiere las exposiciones que los ayuntamientos, en uso de su derecho, hicieren al gobernador de la provincia, al gobierno, ó á las Cortes.

Quinto. Dirigir todo lo relativo á la policía urbana y rural, dictando al efecto los bandos y disposiciones que tuviere por convenientes, conforme á las ordenanzas y resoluciones generales del ayuntamiento en la materia.

Sexto. Dirigir y vigilar la conducta de todos los dependientes del ramo de policía urbana y rural, castigándolos con suspensión del empleo y sueldo hasta treinta días, y proponer su destitución al ayuntamiento.

Séptimo. Ejercer todas las funciones propias de ordenador y jefe de la inversión de los fondos municipales y contabilidad.

Octavo. Inspeccionar, activar y dirigir en lo económico y gubernativo las obras, establecimientos de beneficencia y de instrucción pública, costeados por fondos municipales, con sujeción á las leyes y disposiciones para su ejecución.

Noveno. Cuidar de que se presten con exactitud los servicios de bagajes, alojamientos y demás cargos públicos.

Décimo. Presidir los remates y subastas para ventas, arrendamientos y servicios municipales, salvas las disposiciones de las leyes.

Undécimo. Corresponderse en los asuntos de su competencia administrativa con las autoridades y corporaciones de la provincia, haciéndolo por conducto del gobernador de la misma cuando hubiere de entenderse con los de otras ó con el gobierno.

Duodécimo. Dirigir en los negocios de su competencia administrativa representaciones al gobernador, al gobierno por conducto de este, y á las Cortes directamente. Cuando fuere en queja del gobernador, podrá también hacerlas directamente al gobierno.

No pueden los alcaldes dar publicidad á sus exposiciones sin permiso del gobernador de la provincia.

Décimotercero. Informar á sus superiores jerárquicos y á las demás autoridades y funcionarios públicos con arreglo á las leyes.

Décimocuarto. Desempeñar cuantas funciones especiales le atribuyen las leyes y disposiciones consiguientes á ellas.

Art. 176. Corresponde además al alcalde, haciéndolo bajo la dirección y autoridad inmediata del gobernador de la provincia:

Primero. Publicar las leyes y disposiciones generales del gobierno y de la administración superior, y hacer que sean cumplidas y guardadas en la parte que le correspondiere.

Segundo. Cuidar del orden público, de la seguridad de las personas y de la protección de las propiedades.

A este efecto podrá requerir cuando fuere necesario el auxilio de toda fuerza armada, cuyos gefes no podrán negarse.

Tercero. Corresponderse con el gobernador de la provincia y con las demás autoridades y corporaciones.

Cuarto. Conceder ó negar permiso para toda clase de diversiones públicas no prohibidas por las leyes, y presidir en ausencia del gobernador de la provincia.

Quinto. Aplicar gubernativamente las penas señaladas en las leyes y reglamentos de policía y ordenanzas municipales, é imponer y exigir también gubernativamente multas por faltas de obediencia á sus órdenes y bandos, con las limitaciones prescritas en el párrafo tercero del art. 146. Si la infracción ó falta mereciere por su naturaleza penas mas severas, instruirá la correspondiente sumaria, que pasará al juez ó tribunal competente.

Sexto. Activar y auxiliar el cobro de las contribuciones, prestando el apoyo de su autoridad á los recaudadores, con arreglo á las leyes y reglamentos de la Hacienda pública.

Séptimo. Desempeñar las demás funciones especiales que les confieren las leyes, reales órdenes y reglamentos en todos los ramos de la administración.

Octavo. Publicar los bandos que creyere conducentes al ejercicio de sus atribuciones; de los que se refieren á intereses permanentes ó de observancia, consante pasará copia al gobernador de la provincia antes de efectuarla para su aprobación.

Art. 181. En cada barrio habrá un alcalde pedáneo que como delegado del alcalde, y bajo la dependencia y dirección de este, ejercerá la parte de funciones administrativas que le designen.

Los alcaldes pedáneos podrán asistir además á las sesiones del ayuntamiento siempre que en ellas se traten asuntos de interés especial de su demarcación.

Art. 182. Los alcaldes pedáneos serán nombrados por el alcalde presidente del ayuntamiento ó el que haga sus veces, á propuesta en terna del municipio, eligiéndolos entre los vecinos electores municipales del mismo barrio.

Art. 183. El cargo de alcalde de barrio ó pedáneo es gratuito, honorífico, obligatorio, y revocable definitiva é temporalmente por el alcalde con acuerdo del ayuntamiento.

Los alcaldes pedáneos están obligados á obedecer y hacer cumplir las órdenes que en uso de sus atribuciones fueren los constitucionales.

Art. 184. Ningún alcalde pedáneo está obligado á desempeñar su cargo mas que dos años consecutivos, ni á aceptarlo segunda vez, sin dos años al menos de hueco.

Art. 185. Los alcaldes no pueden ausentarse de su distrito municipal en caso alguno, sin dar aviso al que deba reemplazarle; cuando la ausencia pase de dos días sin llegar á ocho, dando conocimiento oficial de ella al ayuntamiento; y habiendo de llegar á quince días, también al gobernador de la provincia.

Por toda ausencia que pase de quince días necesita el alcalde licencia del gobernador de la provincia.

Art. 186. Los alcaldes pedáneos no pueden ausentarse de su barrio por mas de dos días sin licencia del alcalde, quien designará persona que le reemplace durante su ausencia.

Art. 187. En todo lo relativo al gobierno político del término municipal, la autoridad, deberes y responsabilidad del alcalde son independientes del ayuntamiento respectivo.

ESTRANJERO.

Las cuestiones financieras son las que mas preocupan á los periódicos de París hoy, si hemos de prestar entero crédito á los despachos particulares remitidos desde aquella corte. El ministro de Hacienda ha prometido hacer notables reformas en el sistema económico, y actualmente se discuten los arbitrios propuestos por M. Fould en el Cuerpo legislativo; mas, según parece, no todos logran la sanción de la Cámara, puesto que el aumento al impuesto sobre los azúcares ha sido desechado.

Otros varios recursos propone el economista francés para nivelar los gastos con los ingresos, figurando también entre las economías indicadas la reducción en el presupuesto de la Guerra, que es, por lo visto, uno de sus principales empeños.

De la cuestión romana guardan silencio, salvo lo que indica una parte fechada el sábado en París, manifestando el mal efecto producido en los altos círculos oficiales por las manifestaciones que hizo el gabinete inglés en favor de la unidad de Italia.

En este último país se cuidan mucho ahora del giro que parece tomar la política, notándose en los ánimos cierta agitación precursora de graves acontecimientos. El viaje del rey al antiguo reino de las Dos Sicilias el objeto principal de su escursión allí, absorbe por completo la atención pública.

Como era de presumir, la prensa británica examina con preferencia la nueva cuestión suscitada en las islas Jónicas, tratando la declaración hecha por el Parlamento en favor de la incorporación del país á Grecia y la conducta del comisario inglés á su manera.

Según nos comunican, el gabinete de Londres pretende sofocar las aspiraciones de aquella asamblea, poniéndose en abierta contradicción con los principios sustentados respecto á otras naciones en casos análogos, y con referencia á un despacho de Corfú, aseguran sus órganos que el delegado británico hizo prender á varios partidarios de la incorporación como agitadores del orden público.

Todos estos datos prueban cuán elástica es la conciencia política de aquellos gobernantes, corroborando lo que en otras ocasiones hemos dicho respecto al interés particular y parcialísimo que preside á todos sus actos.

Dicen también algunas cartas de aquella capital que empiezan á inspirar serios temores las consecuencias de la guerra entre los Estados Norte-americanos, por la escasez de algodón que se nota, y los recelos de que llegue á faltar por completo.

Por los periódicos extranjeros vemos que Austria, continuamente asediada con las infinitas complicaciones que la rodean por todas partes, así en el exterior como en las provincias que constituyen su imperio, marcha dificultosamente hacia su reorganización. Su principal empeño es hoy averiguar si podrá atraer á su órden de ideas y á su rumbo político las demás potencias de la Confederación Germánica, y entre ellas con predilección la Prusia, cuyo concurso moral le seria de utilidad suma.

Al decir de la Gaceta de Colonia, torna á suscitarse algunos cuidados la poco envidiable situación de Hungría, que se agrava nuevamente. El conde de Forgach, actual canceller de aquel reino, ha hecho dimisión del cargo que ejerce, y se anuncia su pronto reemplazo, aunque no designan cuál será el sucesor elegido. Igual conducta ha observado el obispo de Agram, renunciando el cargo de presidente de la Dieta.

También La Prensa de Viena nos participa una resolución de aquel gabinete, que no es, en verdad, muy á propósito para grunarse prosélitos. En Viena se ha publicado una lista de trescientas cincuenta y dos personas que han emigrado al Piamonte, y á las que se declara privado de sus derechos de ciudadanía. Los bienes de estos serán secuestrados y administrados por el Estado, y los individuos de sus familias que puedan hallarse en el país, recibirán socorros para sus alimentos, pero hasta la muerte de aquellos, no pasarán sus bienes á manos de los herederos legítimos. Uno de los derechos perdidos á consecuencia de la emigración, es el de poder disponer de los bienes que poseen en el territorio del imperio.

Basta con esto para demostrar cuál será el aprecio que á tales gobernantes podrán tener sus administrados.

Escriben de Prusia que por mas que el gabinete de Berlín procura atraerse la opinión proponiendo grandes reformas económicas, su impopularidad es la misma, y aun podría decirse que va en aumento. Corren rumores de que el rey, impresionado por las continuas protestas, y pruebas de desagrado dirigidas diariamente contra el ministerio y el camino reaccionario que ha emprendido, y viendo la actitud enérgica y decidida del

partido liberal, principia á mirar ya como imposible la reconciliación del país con el gobierno, mostrándose dispuesto á ceder en algun tanto á la opinión pública tan claramente manifestada.

Un despacho espedito desde Berlin

Hace decir en sus periódicos que Falcon ha huido en Coro, y que en Oriente se han levantado los pueblos en masa contra Moragas. Pues bien: lo primero es falso: Falcon, en vez de huir, ha atacado y destruido á Camero, el cual no ha podido resistirle á pesar del refuerzo que le llevó Paez, y se ha visto precisado á dividir sus tropas en partidas para hacer la guerra de guerrillas y de emboscadas. Los federales llevan decididamente la mejor parte.

En Oriente todo está perdido para los oligarcas. Paez solo conserva allí tres poblaciones: Barcelona, Maturín y Carúpano. Todo Cumáná está en poder de los federales. El vice-cónsul de Carúpano oficia al Sr. de Zeltner que el general faccioso Acosta marcha al frente de más de 2,000 hombres sobre Carúpano, cuyo punto caera en su poder, faltar de guarnición que lo defiende.

Ya ven Vds. que la situación es cada vez mas aflictiva para nacionales y extranjeros.

(Correspondencia particular de El Contemporáneo.)

Continuamos molestando á Vds. con nuestra triste correspondencia, porque continúa nuestro mal estar y cruel desamparo; porque siguen la anarquía y la guerra devorando á Venezuela, y á nosotros, los desventurados españoles, entre todos los extranjeros que pueblan este país, nos toca representar el vergonzoso papel de víctimas espartaicas de un odio profundo é inextinguible, de un odio que existe, á pesar de las satisfacciones de Toro, á despecho del tratado de Santander, y no obstante el temerario empeño con que procuran ocultarlo ciertos hijos ritos y fementidos especuladores.

Y á propósito de este odio, y para presentar á V. una prueba mas de que existe latente en todas las clases de la sociedad venezolana, antes de referir los nuevos agravios que hemos sufrido y sufrimos, hablaremos de un artículo oficial que ha publicado en El Independiente del 24 de febrero próximo pasado, número 553, el nuevo ministro del Interior y Justicia, ELIAS ACOSTA, intitulado: Perspectiva para Venezuela, y que revela el espíritu del actual gobierno de Paez, y el alto aprecio en que tiene á la nación española.

Hablado de la suerte futura de la república, y de que hay en ella traidores, que bajo la fementida enseña de orden y estabilidad, piensan en PROTECTRADOS, añaden: «Dejaron de ser en la política (se refiere á Tovar Gual, etc., etc.) por su orgullo insano y ruindades; y «poco les importaría vengarse (¿de la felonía del 29 de agosto?) á la sombra de un pabellon extraño, AUN DEL «BERO!!»

Por manera que, según este prudente é ilustrado ministro, en Venezuela hay un partido, el del orden, ruin y orgulloso, que anda en pos del protectorado extranjero, y en su demencia no tendría vergüenza de aceptar el último de los pabellones, el pabellon español!

Por lo demas, tenemos que denunciar al gobierno de S. M. C. nuevas vejaciones.

Hace tres días que en medio de una situación alarmante vinieron á esta capital, como suelen hacerlo, algunos españoles con sus recuas, trayendo legumbres, provisiones y víveres para el mercado. Pero en el instante en que se hallaban en las primeras calles, un enjambre de alguaciles de policía les cayó encima y les arrebató sus animales para bagajes, pues la patria estaba en peligro.

Francisco Sanchez fué despojado de tres burros; los reclamó al jefe político, y se los negó; le pidió un documento que le diese derecho á reclamar su propiedad, y le mandó á paseo.

José María Gonzalez sufre tambien el despojo de otros tres burros de su propiedad; los pide á la misma autoridad, y le exige un recibo; pero la mas insolente negativa es el resultado de tanta humildad, de parte de unos hombres, los mas honrados, los mas pacíficos, los mas laboriosos.

D. Pedro Isidro Sanchez, envia cinco burros cargados de carbon, para su venta. Se los quitan del mismo modo al conductor. Viene el propietario, que es otro honradísimo español, á reclamarlos al jefe político, y en vez de hacerse la devolución de las bestias, se le dice: «Yaya usted á enjambalar los burros, y siga viaje con ellos si no quiere que se pierdan; pero como el Sr. Sanchez se negó á ello, allego, alegando muy buenas razones, fué reducido á prision; cuando se le soltó, le dijo un agente de policía unas cuantas injurias, y por piedado no fué remitido á las bóvedas de la Guayra.

Estos infelices, y otros que están en idéntico caso, dicen á la autoridad:

«Señor: nosotros somos españoles; aquí están nuestras cartas de nacionalidad; el art. 14 del tratado en re España y Venezuela, nos exige del servicio militar, y el de bagajes lo es...»

«—Vosotros sois españoles, pero vuestras bestias son venezolanas; idos al infierno con vuestras cartas de nacionalidad, que nada nos importan...»

Las reclamaciones que hace al gobierno el señor encargado de negocios de Francia, se contestan... con el silencio.

Hace muchos días que fué aprehendido villanamente el súbdito de S. M., D. Juan Belisario Armas, natural de Puerto-Rico, y sin embargo de tener su certificado de nacionalidad, que presentó al gobernador de Caracas, este le remitió inmediatamente á las bóvedas de la Guayra. Su desconsolada esposa acudió á la gobernación reclamando la libertad de su marido; pero el gobernador le dijo que no habia lugar de atenderla.

Sospechando que Armas pudiese ser víctima de una calumnia, acude á un tribunal promoviendo la justificación de su buena conducta: varios testigos venezolanos declaran que era honrado español y buen padre de familia; con este expediente la señora implora de nuevo al gobernador, y siendo rechazada, pide amparo al señor de Zeltner, al mismo tiempo que Armas desde las bóvedas, y por medio del vice-cónsul de Francia en la Guayra, reclama contra la atentatoria y arbitraria prision. El señor de Zeltner, con un celo y una entereza dignos de los mayores elogios, pide esplicaciones al gobierno, quien corta la dificultad y sale del mal paso, haciendo embarcar con destino al servicio de las armas al preso. El ministro de Francia insta seriamente al gobierno de Paez por la libertad del español; y hasta ahora, ¿qué ha contestado el director de relaciones exteriores? ¿Que responda en Madrid D. Fermín Toro!

No sabemos qué suerte correrá otro preso que está en las mazmorras de La Guayra. D. Serafio Gonzalez, súbdito de S. M., vivia en la provincia de Cogedés. Es un artesano honrado. Despues de verse perseguido unas veces por los federales que por ser español, le apellidaban godo, y otras por los gobernadores de todos los gobiernos, que le consideraban federal, cayó por fin en las garras de uno de los defensores de la sociedad que le puso grillos y le tuvo mucho tiempo en un calabozo de la cárcel de San Carlos. Cuando la tregua de los dos meses de octubre á diciembre últimos, en que los bandidos y los honrados venezolanos se estrechaban en cordial abrazo, D. Serafio, sin duda por ser del género neutro, por no sabers á qué bando pertenecía, se hallaba sufriendo la tortura de los grillos. Pero al fracasar la paz e. las famosas conferencias, fué remitido hambriento y desnudo á las bóvedas donde yace. Su mujer, con todo el ardor de una esposa que sabe amar y siente la horrible desgracia de su fiel compañero, no cesa de hacer viajes de La Guayra á Caraca-

cas á pié, trayendo repetidas y sentisimas representaciones de su marido al señor cónsul de Francia, quien las trasmite al gobierno.

Ella, la desventurada esposa, que tambien ha nacido en España, transida de dolor y secos los ojos de tanto llorar, nos ha referido los crueles sufrimientos de la víctima, diciéndonos que el gobierno nada ha contestado al Sr. Zeltner. ¿Por qué este insultante silencio?... ¿Que responda D. Fermín Toro, ó el latino-americano Torres Caicedo, que se asegura aquí va á reemplazar á aqui en su augusta mision cerca de la corte española!

Damos punto aquí á la negra historia de hechos indignos que tienen lugar contra los hijos de España en esta república inquieta y desmoralizada; pues si fuéramos á hablar de otros muchos que conocemos, esta larga carta seria interminable. Los comentarios de las injurias atroces que dejamos apuntadas, los encomendamos á los señores periodistas que en Madrid se han dignado sostener con particular empeño que exageramos los acontecimientos. No tardaremos en presentar á la faz de la hidalga nación española el inmenso resúmen, sangriento y fútil, de los asesinatos, incendios, violaciones, despojos y violencias y ultrajes de todo linaje que se nos han infligido en este país.

Y suplicamos á Vds. insistan con su extraordinario teson en pedir al gobierno de S. M. enérgica protección para nosotros, pronta y positiva. ¡No mas contemplaciones! ¡Atrás los pérdidas intrigantes, y los cocodrilos de frac!—Muchos españoles.

(Correspondencia particular de El Contemporáneo.)

Caracas 7 de marzo.

Va á marchar el paquete, y no quiero dejar de dar á Vds. algunas noticias acerca de lo que por este desdichado país ocurre.

El general Paez salió el 13 de febrero para Puerto Cabello, desde donde pensaba ir á Maracaibo, pues decían que esta virgen habia tenido la debilidad de dejarse seducir, si bien parece que despues de escuchar algunos requiebros, volvió á hacerse la sorda.

Luego que se reunió en Puerto Cabello al impertérrito secretario general, en un momento arreglaron con el comercio todas sus tramapas, viejas y nuevas, para entablar otras, pues se sacaron 47,000 duros, á mas de ciertas contratas de que se hablará en su día.

Terminada la poda, marcharon el 26 de febrero para Coro y Maracaibo, pero al llegar á Coro, y sin saberse por qué, volvieron grupos, y el 10 de marzo entraba Paez en la Guayra. Le acompañaba su inseparable secretario.

La guerra continúa mas activa que nunca á pesar de que Pedro J. Rojas, el mas descarado de todos los hombres de la revolución, hace decir en su periódico que dentro de quince días reinará la paz mas profunda, que los facciosos de Caracas han desaparecido, que los disturbios del Occidente pueden darse por arreglados, y que lo propio sucede en Oriente. Despues añade, que los campos están tranquilos y espeditas las vias de comunicación.

Sin embargo, las facciones de Caracas son hoy mas fuertes que nunca, y hay las siguientes: la del general Acevedo, con 1,500 hombres, en Guatave y Canagua; la de Martín Gomez, con 500, en San Francisco de Yare; la de Desgracias Mendez, en Sigurre; la de Herrera, en Pichao; la de Bello, en Turgu; la de Piñango, en Labiada de Guaremas; la de Salazar, en Ocampo, y la de Rada, sobre Cua.

En la provincia de Aragua sucede lo mismo, pues en ella están Rufo Rojas, Guillermo Perez, Piñate, Alcántara y Tesorero con otros varios. En el Occidente no sé lo que han alcanzado, pues ellos mismos confiesan que los leñantes de Camero han sufrido dos derrotas, y añaden que despues este derrotó á Falcon.

Dícese que ha muerto Petit, segundo de Falcon, con una guerrilla de diez hombres: verdad será, pero es muy raro que el segundo jefe de los federales marchase á vanguardia con solos 15 hombres cuando estaban á la vista del enemigo.

En Oriente han perdido el puerto de Cariaco y está amenazada Carúpano, siendo la noticia oficial, como transmitida por el vice-cónsul francés.

Finalmente la prueba de que los federales están muy preponderantes la tenemos en que el desatinado D. Elias Acosta, dice en un documento oficial: «¿Qué importa que los bandidos sean mayores en número, si los defensores de la ley pelean por la causa justa?»

Los comestibles están á precios fabulosos, y hace veinte días que los moradores de la ciudad solo comemos carne de los bueyes de estos alrededores, que se agotará muy pronto. El correo de Maracaibo tiene que venir por mar, haciendo un trayecto de 25 leguas, en lugar de 4.

No es posible transitar sin escolta por otros caminos que el de la capital á la Guayra y el de Valencia y San Felipe á Puerto Cabello.

Ya sabrán Vds. que Pedro Rojas mandó unir la provincia de Cogedés á la de Carabobo y la de Barina á la Portuguesa; ¿saben Vds. por qué? Porque de cada una de ellas solo quedaban algunos pueblos.

Los españoles continúan presentando á este gobierno reclamaciones de cacao, café, bestias, etc. etc.; pero á nadie se paga un cuarto, visto que con hacerlo así nada arriesgan, merced á la benignidad del gobierno español.

Rojas que es un fítno patulante de primera clase, dice á todo el mundo que á España no hay que temerla, ni mucho menos que esta se cure de proteger á los canarios.

El martes de Carnaval ocurrió en la calle de San Juan de esta ciudad lo siguiente:

A pesar de que se publica un bando prohibiéndolo, hay aquí la costumbre de m-jarse con agua unos á otros.

Pasaba por la calle de San Juan el comandante Juan Romero, alijado de Paez, y una jóven de 14 años le echó una poca de agua. Marchóse á su casa, bastante distante, tomó la carabina y regresó á la calle de San Juan. La jóven le vió venir y salió á la puerta para echarle otra poca de agua: el comandante la disparó un tiro, y la dejó atravesada de un balazo.

Marchóse á la Viñeta, donde se hallaba el autómata de Paez, y le contó lo que acababa de hacer. ¿Qué creerán ustedes que dijo este? Dar á Romero una comision para Guayana y el gobierno de Mugica, y mandar prender al comisario del distrito por no haber impedido el juego del agua. Esa es la justicia de Venezuela.

PROVINCIAS.

(Correspondencia particular de El Contemporáneo.)

SEVILLA 18 de abril.

No sé de qué medios podría valerme para referir brevemente, y al propio tiempo con claridad y precision, lo mucho digno de verse y de contarse que ha habido en Sevilla en solo dos días. La afluencia de forasteros es cada dia mayor, llegando la escasez de habitaciones hasta tal punto que se exigen por las mas reducidas y estrechas piezas que serian exorbitantes y hasta inicos, si no fuera porque rigiendo para estas, como para todas las demas cosas, las leyes de la oferta y el pedido, los poseedores de la mercancía que se codicia, esto es, los fontanistas, hosteleros y huéspedes, hacen bien en aprovecharse de las circunstancias, convirtiendo el mes de abril en el mas pingüe y fructífero agosto. A pesar de estas consideraciones, los que han acudido aquí se lamentan de la penuria de que son víctimas, y casi se hablan tanto

de lo que cuestan los hospedajes como de las procesiones que han saído ó de los festejos que amenazarán y darán mayor vida á las próximas fiestas. Natural y hasta disculpables parecen estas quejas, pues por muy grandes que sean la generosidad y la fortuna de los viajeros, no pueden menos de resentirse, teniendo que pagar 400 ó 600 rs. diarios por una vivienda en la que apenas cabe un angosto lecho y algunas sillas.

Sirva de consuelo á tantas incomodidades el esplendor y brillo de las fiestas, así religiosas como profanas, que se han presenciado y habrán de presenciarse, y digan los que se quejan, parodiando á Sancho Panza: buena insula me dan, aunque buenos asoles me cuesta.

El Lunes y el Martes Santos son aquí, como en todas partes, dias que en nada se diferencian de los ordinarios; pero en Sevilla se nota en ellos mayor animacion, ya por el aumento conocido y notable de los que en ella moran, ya por la mayor actividad que despliegan los artífices y oficiales de toda especie para terminar las muchas obras que tienen encargadas, y que deben renatarse antes del Jueves.

Las tiendas, sobre todo, no se ven un momento vacías de la mucha gente de la poblacion y forastera, que acude á ellas á comprar galas de toda especie. El Miércoles Santo ya empieza á haber algo digno de verse, y desde muy temprano se nota una animacion grande en todas las calles que conducen á la catedral. Diríjese al severo y magistoso templo, maravilla del arte, cifra y modelo del estilo gótico, toda la poblacion y los que á ella han acudido, siendo de notar el garbu y bizarría de las damas andaluzas que llevan la saya negra y la clásica mantilla como solo ellas saben llevarlas.

En la gran basilica se celebran los oficios del dia con la solemnidad y magnificencia que en ella se acostumbra, y aunque las magníficas ropas de los que dicen la misa, los mantos morados, las cogullas y roquetes de los canónigos, los melodiosos y atronadores sonidos del órgano y todo lo que allí se ve y se oye, es digno de que se le preste la mayor atencion; lo que todo el mundo espera, es que llegue el momento en que el diácono que recita la Pasion pronuncia esta frase: Et vebum templincium est in duas partes. Entonces un estruendo verdaderamente infernal asorda á todos los oyantes; el que no esté prevenido, creerá que se desploman las pesadas bóvedas, y que los macizos pilares van á venir á tierra; pero todo ello no es mas que algunos petarotes que se disparan en las galerías y cornisas superiores del templo.

En cuanto pasa este momento, la mayor parte de los fieles abandonan la iglesia, concluyéndose luego los oficios con la asistencia de los que mas devotos ó curiosos no han ido allí solo á conmoverse con el fragor horrísono de la pólvora.

A las nueve de la noche vuelve otra vez toda Sevilla á la catedral para oír el Miserere; y es tanta y tan grande la muchedumbre que este año ha acudido, que difícilmente, y solo una pequeña parte de los fieles ha podido oír bien la grande obra lirico-religiosa del Sr. Esclava, maestro que fué de la capilla de esta catedral, cuando la catedral tenia capilla. No fai de los mas afortunados, y por este motivo no puedo decir si se interpretó bien tan importante composición. Despues he oido decir á algunos aficionados inteligentes, que dejó mucho que desear, cosa que no ha de extrañarse, si se tiene en cuenta que aunque los instrumentistas y cantores sean muy buenos, no están acostumbrados á obedecer á un mismo maestro, y naturalmente el conjunto ha de resentirse de estas circunstancias.

Cuando una parte de los fieles y de los curiosos volvian á sus casas por la plaza Nueva, lúcia los barrios que están cerca de la puerta Triana, se encontraron sorprendidos por un espectáculo diametralmente opuesto al que acababan de presenciar. El señor-ministro de Fomento, marqués de la Vega de Armijo, habia llegado aquella tarde de Córdoba, en un tren especial por el ferro-carril, y alojados en la fonda de Madrid, que está en la calle del Naranjo.

Sus amigos, ó por mejor decir, las autoridades de la poblacion, determinaron obsequiarle con una serenata, y apenas habian cesado las solemnes y religiosas armonías del Miserere, dos bandas de música militar, situadas en la plaza de la Magdalena, empezaron á entonar otras composiciones de carácter muy diferente. El entusiasmo oficial no pudo contenerse á pesar de la ligübre solemnidad del dia, y cuando tan altos y profundos misterios se conmemoraban, las músicas de los regimientos de la guarnicion escitaban ideas y sentimientos que nada tienen de místicos. Lo primero que tocaron fué la famosa, ó mejor dicho, la ya vulgar aria de la Traviata; siguió luego un animado fandango, en cuya ejecucion tenia una parte principalísima la popular y juguetona pandereta; despues se oyeron varias danzas y polkas, terminándose la serenata con el final de Lucía, y con una atronadora galop por el estilo de las que ponen fin á los bailes de máscaras del Teatro real, acabando con el poco seso que á la hora en que termina el baile suelen tener los que van á él, no á pasar el rato, sino decididos á divertirse á todo trance.

Cualquiera dirá que este episodio es mas propio del Carnaval que de la Semana Santa, pero no se ha de negar que el suceso es propio de los tiempos de la union liberal, en los cuales se prohibia que se dé una serenata á Olózaga ó á Sagasta en un dia que no está consagrado á las cosas santas, se quemar libros y se toca la Traviata ó el fandango en Miércoles Santo (que es lo mismo que ponerle á un Cristo un par de pistolas), para halagar lisonjeras las orejas de algun ministro insignie.

Debe sentirse que no sea D. Leopoldo ó Posada el obsequiado, porque así se podría repetir sin alteracion el verso del ilustre poeta sevillano. Presente debieron tener los autores de esta estemporánea serenata aquellos en que el mismo autor dice:

El ánimo plebeyo y abatido  
Elja en sus intentos temeroso  
Primero estar suspenso que caido,  
El corazon entero y generoso  
Al caso adverso inclinará frente  
Antes que la rodilla al poderoso.

Despues de media noche terminó el fin la música, dejando dormir en paz á los vecinos de Sevilla, y particularmente á los del barrio de la Magdalena. Debo advertir á Vds., que los aficionados y curiosos que se reunieron alrededor de las bandas, aplaudian al final de cada tocata la habilidad y la pericia de los músicos: como sé lo que son las plumas ministeriales, me temo que hagan aparecer estas muestras de entusiasmo artístico como una ovacion al señor ministro, que ha pasado aquí desapercibido, como ahora se dice.

El Jueves Santo por la mañana acudió tambien una gran muchedumbre á la catedral para asistir á los divinos oficios, los cuales se celebraron con la suntuosidad y grandeza acostumbradas. Entonces vimos ya iluminado con profusion de cirios y con innumerables lámparas de plata el magnífico monumento, obra del famoso miser Antonio Florentin, y en su centro la gallarda custodia trabajada con asombroso primor y extraordinaria elegancia por el renombrado Arfe.

Temiose por un momento que se aguasen las demás funciones del dia, pues se apiñaron densas nubes en la atmósfera, y aun empezaron á caer algunas gotas; sin embargo, el cielo se despejó pronto, y tuvimos el gusto de ver salir de su palacio, á pesar de su estado interesante, á la Serma. señora infanta doña María Leisa Fernanda, acompañada de su augusto esposo, de sus hijas mayores, y de varios gentiles-hombres y otros empleados de pala-

cio. S. A. iba en silla de manos, y se dirigió á rezar las Estaciones á la catedral, pasando desde allí á las casas consistoriales, para ver pasar desde la tribuna que al efecto les previno el ayuntamiento, las procesiones del dia.

Tres fueron, suntuosas y dignas de verse, las que ayer recorrieron la estacion: iba delante de la Monte-Sion, cuyo primer paso representa la oracion del Huerto. San Pedro, Santiago y los otros apóstoles, están dormidos, mientras el ángel confora á Jesus, que postrado de hi-nijos se dirige á su Eterno Padre. Los penitentes ó nazarenos de esta cofradía, van vestidos con túnicas y capirotes negros, y nada tienen de particular.

Seguia á esta la hermandad de la Quinta Angustia, notable por el esplendor y buen gusto que en todos sus accidentes se nota. Los penitentes llevan un traje elegantísimo, compuesto de túnica morada y manto blanco de merino, con el escudo de la cofradía bordado en rojo; el calzado limita á las sandalias, y el capirote es corto y forrado de lana morada, así como el antifaz y la esclavina; no llevan cinto de esparto, sino un cordón que ata y sujeta la túnica por la cintura.

Esta procesion, que antes tenia un solo paso, tiene ahora dos: el que va delante, que es el nuevo, es una alegoría que representa la redencion del género humano; á la derecha hay algunos ángeles, que tienen en sus manos los atributos de la Pasion, y á la izquierda está San Juan, predicando la buena nueva, y señalando al Niño Jesus qui está sobre un monte, en el que se vé el árbol del bien y del mal, y entre sus ramas la serpiente desmayada y como muerta por el influjo de la próxima redencion. El segundo paso representa el instante en que José y Nicodemus descendien de la cruz el cuerpo de Cristo, que reciben en un sudario la Santísima Virgen, acompañada de la Magdalena, de María Cleofé, de María Salomé y del discípulo amado. Todas las esculturas de este paso son bellísimas, y segun creo, obras de Roldán; los trajes que visten son de terciopelo bordado profusamente de oro; las bocinas, estandartes y banderas, y hasta la cruz que va delante de la procesion, son magníficas y del mejor gusto. Los cofrades de esta hermandad pertenecen á las familias mas distinguidas y ricas de la poblacion, y averbia ocupando el primer lugar en ella el Sr. D. Andrés Lasso de la Vega, marqués de Cubas, muy conocido en esa corte.

La última procesion, que salió de la parroquia de San Miguel, iba compuesta de penitentes con túnicas blancas de forma antigua y capirotes morados; el primer paso representa á Jesus con la cruz acuestas, y detras Simon Cirineo, ayudándole á llevarla; ambas figuras son notabilísimas, y principalmente la cabeza del Cristo es admirable por su expresion religiosa y por su hermosura.

En el paso seguido va la Virgen, acompañada de San Juan, siendo muy notable la riqueza de las alhajas que adornan las andas.

El Miserere empezó el Jueves á las diez, y estuvo tan concurrido como el de la noche anterior. No hubo des-pues serenata, gracias á que no llegó ningún ministro, pero la gente siguió descurriendo por las calles para ver las procesiones que salen de madrugada. La primera empieza su estacion á la una de la noche, y sale de la iglesia de San Diego, siendo notable por el silencio y orden que reinan en ella: sigue la de San Lorenzo, en cuyo primer paso va un Cristo con la Cruz acuestas, que se llama del gran poder, á quien los sevillanos tienen especial y grandísima devocion; lo cual se explica, aparte de otras razones, por la belleza y majestad de la efigie. Por último, de la parroquia de San Gil sale otra cofradía, en la que llevan un paso que representa á Pilatos lavándose las manos, y otro con la Virgen de la Esperanza, especial patrona y abogada de los maceranos.

Hoy Viernes se han celebrado los oficios del dia en la catedral con igual concurrencia y con la misma suntuosidad que de ordinario. La hora á que sale el correo me impide dar cuenta de las procesiones de esta tarde, pero lo haré en mi inmediata correspondencia, tanto mas cuanto que la presente es ya demasiado larga.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

Boletín religioso. Santos Sotero y Cayo, papas y mártires.

Fuó natural el primero á fines del siglo I de la iglesia en Fundi, reino de Nápoles. Habiendo fallecido San Aniceto, subió á ocupar la silla pontificia. Prohibió que las vírgenes consagradas á Dios tocasen los vasos sagrados, como suministrar incienso en los divinos oficios; gobernó la nave de San Pedro, por espacio de ocho años. El segundo era originario de Dalmacia y pariente del emperador Diocleciano, y sucedió á Eutiquiano en el pontificado el año 283. Visitó á los cristianos ocultos en las mazmorras. Ordenó de diácono á Marco y Marcelino, y de presbítero á Tranquilino su padre. Últimamente falleció el 6 de junio 296, despues de doce que regentó la silla de San Pedro.

Fiestas religiosas. Se gana la indulgencia plenaria de Cuarenta Horas en la iglesia de Santo Tomás, donde presigie celebrándose la novena del Santísimo Sacramento; predicará en la misa mayor D. Bonifacio Peña y por la tarde en los ejercicios D. Benito Somer y Forés.

En las parroquias, San Isidro y capilla de Palacio habria misa mayor por la solemnidad del dia.

Vista de la corte de Maria.—Nuestra señora de Valvanera en San Ginés, ó la de la Piedad en San Millán.

El domingo por la noche se estrenaron en el teatro de Jovelanos, dos zarzuelas arregladas del francés la una, y de una traducción ya representada y muy conocida la otra.

Aquella, que consta de dos actos, se titula Por sorpresa. El público no se dió por sorprendido, y la zarzuela pasó. Lo propio sucedió con la ejecucion, y la zarzuela Equilibrios de amor, es el título de la otra, jugueta de brocha gorda que hizo reír al público, el cual pidió la repetición de dos piezas. La música es generalmente agradable.

Anteayer por la tarde salian disputando dos hombres de una taberna de la calle del Ave-Maria. El de mas edad, completamente ebrio, dió un terrible garrotazo á su compañero, causándole una grave herida en la cara y dejándole caer al suelo sin sentido. El agresor fué puesto á disposicion de la autoridad y curado el herido en una barbería inmediata.

Ayer á eso de las once de la mañana, un caballo desbocado que montaba un muchacho, atropelló en la Puerta del Sol á un hombre como de 60 años. La violencia del choque fué tal, que el desgraciado, arrojado contra los adouques que hay amontonados en aquel sitio, quedó muerto en el acto. El muchacho fué lanzado tambien á larga distancia, pero no recibió ninguna lesion grave.

El caballo llevaba por único freno una cuerda.

Ayer tarde á las cinco y media ha sido conducido al Campo santo de San Luis, desde el Hospital general, el cadáver del desgraciado espada cordobés Pepete. Al lado del carro mortuorio en que iba el finado, anorrajado con hábito negro, marchaban tres banderilleros y tres picadores de su cuadrilla, y presidia el duque Cayeta-

no Sanz, acompañado del Regatero, Pablo, Mendivil Gonzalez y otros muchos diestros y aficionados. Detrás todos los mas decididos aficionados del peligroso arte de Pepe Hillo.

Ayer, con motivo de la solemnidad del dia, no hubo contratacion oficial en la Bolsa.

Mercados. En el de granos de ayer se vendieron 486 fanegas de trigo al precio de 52 á 58 reales una, quedando por vender 563. La cebada se vendió de 29-35 á 32 rs. fanega, y la de alg. rra. ba. . .

TOROS.

Si hubiésemos tomado la pluma en el momento mismo en que terminó la corrida de ayer tarde, hubiéramos pedido á voz en grito la supresion de este espectáculo.

Somos aficionados á toros: nos gustan, nos divierten, lo confesamos; pero no podemos menos de consignar tambien, que si se repetiesen escenas como la que ayer presencié el público de Madrid, cuando el desdichado español José Rodríguez (Pepete) cayó espirante, anegado en sangre, en la arena del circo, no que larra en nuestra alta otro sentimiento, otro deseo que el de borrar de la historia de nuestros costumbres hasta la memoria de las corridas de toros.

Pero no seamos exagerados, no culpeamos al generoso pueblo español por el justo sentimiento que nos domina: la desgracia de ayer es mas que natural, fatalísima; no murió Pepete en el momento de ejecutar una de esas suertes peligrosas que constituyen el ejercicio de la tauromaquia; murió cuando estaba en menos peligro; murió, como murió el pobre que atropelló ayer mismo un caballo al pasar desbocado por la Puerta del Sol.

La muerte de Pepete es una grande y horrible desgracia, un hecho bárbaro y repugnante, pero no una consecuencia legítima de las suertes del toro: justo es decir, en honor de la verdad y en defensa de los costumbres de nuestro pueblo, que en todos los países ha habido y hay diversiones tan peligrosas, si no mas, que nuestras lidias de toros.

Hoy, en la humanitaria Inglaterra y en la civilizadora Francia, se verifican anualmente un sin número de carreras de caballos, en las que sin duda ocurren mas desgracias que en nuestro espectáculo nacional, y eso sin contar con las bárbaras escenas del circo, del hipódromo, de los acrobatas y los descoyuntados.

Si se hiciera una estadística de los muertos en las carreras plates, en la de E. en los steep-chasses, de seguro arrojaría un número muy superior al de los toreros muertos en nuestras plazas.

Mas no crean por esto los lectores tauromacos que nos es posible describir la corrida de ayer, no, presente ante nuestra imaginacion el momento horrible de la muerte de un hombre, desgraciado entrar en la tarea de describir las suertes y la bravura de los bichos.

No es hora de entrar en pormenores de una fiesta, cuando por ella lloran una madre y unos pobres huérfanos. Esperamos que la empresa aliviará la triste suerte de contratado al desdichado Pepete.

Este lidiador murió al querer librar á un picador en el segundo toro, era de extraordinaria fuerza, y de la célebre ganadería sevillana de la viuda de Mura.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL CONTEMPORÁNEO.

Al que lo es de La Iberia, en contestacion á su artículo del martes dia 15 del actual, he remitido con fecha del 16 el siguiente comunicado:

«Señor director de La Iberia.—Muy señor mío: He visto el número 2,270 de su periódico de ayer martes, que atribuye mi cesantía de gobernador de Avila á la imposición de trescientas setenta multas solo por desca-to á la autoridad en el año de 1860. Me felicito en saber que es esta la causa de mi caída, y creo V. que le agradeceré infinito la noticia, porque me dá ocasion para publicar que es un error estadístico de tanto bulto, que hay que reducir á una sola la que puede conceptuarse por desca-to ó falta de respeto, constando, como consta, que las 369 restantes de la ponderada cifra de trescientas setenta recayeron todas por infracciones de los reglamentos del ramo de vigilancia y de la guardia civil, relativas á faltas de licencias de establecimientos públicos, de cédu-las de vecindad, de uso de armas y de caza, de carruajes, de defectos en los coches, cometidos en los montes y otros defectos en los establecimientos.»

Se trata cabalmente de un hecho palpable y demostrado hasta la evidencia en el registro, documentos que responden de la verdad de que una sola es la multa que se impuso por desca-to y que muchas de las demas han sido perdonadas y muchas tambien las que no llegaron á exigirse ó hacerse efectivas. Y como el supuesto de las trescientas setenta multas gubernativas solo por desca-to á la autoridad en el año de 1860, no tiene mas fundamento que el error cometido en la clasificación estadística, ni otro motivo tampoco que equivocados informes, la virulencia de las censuras inmerecidas que se me han prodigado; confío en la exactitud de V., señor director, que se servirá hacer notoria esta contestacion, dándola cabida en su periódico, á cuyo favor le quedaré reconocido el gobernador cesante de Avila, su atento S. S. Q. S. M. B., Romualdo Beceril.

Madrid, miércoles 16 de abril de 1862.

Y habiendo referido V. la causa á que atribuye La Iberia mi cesantía, espero se servirá V. publicar tambien la preinserta contestacion en su diario al citado periódico. Consideracion que se promete merecer de V., y que anticipadamente le agradece su atento S. S. Q. S. M. B., Romualdo Beceril.

Madrid 21 de abril de 1862.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—No se ha recibido anuncio.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho y media de la noche.—La Retoma encantada.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media de la noche.—Beneficio de D. Florencio Romea.—La Cruz del matrimonio.—Baile y sainete.